CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990 | IV Legislatura | Núm. 65

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 5

celebrada el martes, 3 de abril de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencias:

— **Del Director General del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) (Marraco Solana), para informar de las actividades a desarrollar por su Organismo en el año 1990. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000031)** 1724

— **Del Presidente del Banco de Crédito Agrícola ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, para informar de las actividades a desarrollar por el Banco de Crédito Agrícola y, especialmente, del contenido del convenio firmado con el Ministerio de Agricultura y del resultado de las negociaciones mantenidas con las Cajas Rurales. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000033)** 1739

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos.

COMPARECENCIAS:

— DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA), PARA INFORMAR DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR SU ORGANISMO EN EL AÑO 1990 (GRUPO POPULAR) (Número de expediente 212/000031)

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías. Se inicia la sesión.

En el orden del día de hoy tenemos dos comparecencias solicitadas por el Grupo Popular, la del Director General de ICONA, para informar de las actividades a desarrollar por su organismo en el año 1990, y posteriormente la del Presidente del Banco de Crédito Agrícola, para informar sobre el convenio firmado con el Ministerio de Agricultura y el resultado de las negociaciones mantenidas con las Cajas rurales. Como ven, el orden del día de hoy es bastante apretado, por lo que ruego a todas SS. SS. que se ciñan a los tiempos establecidos en el Reglamento para poder terminar a una hora prudente.

En primer lugar, pues, comparece el Director General del ICONA para informar sobre las actividades a desarrollar por su organismo en el año 1990. Tiene la palabra don Santiago Marraco.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Marraco Solana): Quiero, en primer lugar, agradecer la deferencia del Grupo que ha solicitado mi comparecencia, porque de alguna manera es el reconocimiento a la labor del ICONA, sobre todo encuadrado en el interés que los temas de la conservación de la naturaleza tienen en este momento y que tan profundamente han calado en la sociedad española afortunadamente, deberíamos añadir.

A modo de marco general, para entender cuál es la labor del ICONA y poder determinar el porqué de las previsiones y prioridades de inversión para este año 1990 dentro del contexto de esta legislatura, hay que afirmar que entendemos la naturaleza con la presencia del hombre, una naturaleza humanizada en un país antiguo como el nuestro ocupado desde hace muchísimos años por el hombre, que lo ha transformado, que ha modelado el paisaje, de tal manera que una segunda afirmación es que cualquier programa de conservación de los recursos naturales debe tener en cuenta esa presencia humana, esa interacción entre el hombre y la naturaleza y, por tanto, no debe provocar despoblamiento, sino que en todo caso y al contrario, cualquier programa de conservación de la naturaleza tiene que estar ligado a la supervivencia de un determinado nivel de población en el medio rural. De tal manera que habría que decir que los efectos de todos los programas de conservación del medio natural deben conducir no solamente a la conservación de los recursos de la naturaleza, sino también a asegurar las rentas de los ciudadanos que viven en medios rurales en estas zonas, que coinciden siempre en los distintos países con las zonas de economía más deprimida. En este caso estaríamos aplicando las estrategias comunitarias, en que se establece una relación muy clara entre los programas de conservación de la naturaleza y las alternativas para el futuro del mundo rural.

Conviene hacer una segunda reflexión en relación con los profundos cambios que se han producido en el ICONA como consecuencia de los procesos de transferencias, siendo la repoblación forestal uno de los cometidos que se han transferido en mayor volumen a las comunidades autónomas. A principios de 1986 culminó el proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma Canaria y en paralelo hubo que realizar una reorganización en la que ICONA hizo un nuevo diseño fundamentado en dos ejes. El primero, profundizar en la acción de la conservación de la naturaleza, toda vez que los programas forestales, que habían sido el contenido más importante tradicionalmente en ICONA, habían perdido su razón de ser, debido, por una parte, al cambio de esa visión productivista de las repoblaciones forestales en favor de otra visión mucho más conservacionista de la protección de la cubierta vegetal y, por otra parte, a que esta competencia de gestión forestal ha sido ya transferida.

Dentro de ese nuevo diseño, en ICONA existe la necesidad de reforzar el carácter del Instituto como un instrumento de cooperación y coordinación al servicio de las comunidades autónomas. En este sentido los trabajos de ICONA para el año 1990, englobados dentro del cuatrienio, tendríamos que establecerlos en cinco grandes bloques. El primero, la conservación y protección de la cubierta vegetal; el segundo, la gestión de los espacios naturales; el tercero, la conservación de la vida silvestre; el cuarto, la educación ambiental; y el quinto, aquellos elementos de tipo horizontal general que son necesarios para desarrollar las faunas.

En la protección y conservación de la cubierta vegetal destaca, fundamentalmente, la lucha contra la erosión, mientras que la conservación de la cubierta vegetal es el factor fundamental de conservación del suelo, es el instrumento que se utiliza en hidrología forestal para la lucha contra la erosión. Además de la conservación de la cubierta vegetal, están los programas de defensa contra los incendios forestales y de restauración de los equilibrios biológicos, lo que se solía llamar el combate de plagas forestales, y también la restauración de los daños producidos en la cubierta vegetal como consecuencia de la polución atmosférica. Estos programas van ligados, a su vez, ya que las partes relativas a la lucha contra la erosión y la de restauración de cubiertas forestales dañadas requieren reposición del arbolado, de la vegetación y, a programas de mejora genética que permitan disponer de la semilla y la planta más adecuada para cada lugar, así como el desarrollo de una maquinaría específica que resuelva los viejos problemas que una cierta rutina en la utilización de las técnicas de reforestación ha conducido a la extensión de técnicas a veces no adaptadas, como aterramientos, etcétera. En este sentido esto tiene que estar englobado dentro de la política comunitaria, sobre todo des-

pués de que bajo la Presidencia española se consiguió sacar adelante el Plan forestal de la Comunidad Económica Europea.

Respecto a los espacios naturales, los programas fundamentales se basan, en primer lugar, en la administración y gestión de la red nacional de parques nacionales, en el sentido de que la tendencia actual va encaminada a sacar al exterior las infraestructuras al servicio del parque, de tal manera que la presión de los visitantes sobre el parque disminuya y con ello se pueda garantizar mejor su conservación. En segundo lugar, en la administración y gestión de los espacios de interés general (aquellos que por un serie de circunstancias no fueron transferidos a las comunidades autónomas) que corresponde al Instituto. En tercer lugar la corrección de impactos que producen las grandes infraestructuras. Allí donde algún ecosistema delicado resulta tocado o alguna infraestructura de interés general del Estado, el Instituto colabora, mediante el convenio correspondiente, con la administración causante del problema para restaurar esos impactos. Estaría, por tanto, dentro de este paquete global de conservación de las especies naturales y también el programa, que se abre a la cooperación comunitaria, de declaración de determinados espacios como zonas sensibles, por los valores ecológicos que contengan, con lo cual se puede contribuir a indemnizar de alguna manera las pérdidas de renta que por las actividades que se realizan en ese territorio el agricultor o los que operan en ese territorio, puedan llegar a tener como consecuencia del programa de conservación. Esto liga con el tercer paquete de vida silvestre.

La aprobación de la Ley 4/1989, de Conservación de Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, ha determinado un nuevo marco completamente novedoso en la legislación española en tanto que la conservación de la flora y de la fauna no se limita a declarar que una serie de especies están protegidas, sino que obliga a las Administraciones Públicas a realizar acciones positivas de conservación, a realizar todo tipo de acciones que permita —esa sería la utopía— que esa especie deje de estar protegida en algún momento porque habíamos sido capaces de resolver los problemas que produce su conservación. En este sentido hay que tener en cuenta también algunas actividades del Instituto, que corresponden a convenios internacionales, como ser autoridad científica en el Convenio CITES, de comercio internacional de especies protegidas; el ser autoridad también para el Convenio RANSAR de conservación de zonas húmedas, de los convenios de Berna para la vida silvestre y el Convenio de Bonn de animales migratorios. Dentro de este mismo marco, la directiva sobre las aves de la Comunidad Económica Europea obliga a declarar una serie de zonas de importancia para las aves, y España, como país miembro de la Comunidad, así lo hace ante Bruselas con vistas a la conservación de la fauna.

Las acciones sobre la flora, que hasta ahora habían sido una de las grandes olvidadas de la Administración, puesto que solamente había algunos listados de especies a conservar, pero no había ningún tipo de acción, el ICONA ha emprendido este año precisamente la coordinación de los bancos de genoplasma que nos permita disponer de los depósitos de semillas y de propágulos de todas aquellas especies vegetales en peligro de extinción, que nos permite conocer cuáles son sus técnicas de reintroducción en la naturaleza, su técnica de conservación, y aseguar que aunque llegasen a desaparecer en la naturaleza siempre tendríamos esta reserva genética guardada en el banco y sería posible reintroducirla otra vez en el lugar del cual había desaparecido. Hay que tener en cuenta que alguno de los endemismos ocupan superficies escasísimas. Concretamente hay un endemismo balear que en este momento ocupa apenas 10 metros cuadrados. En esos 10 metros cuadrados se conserva una especie, evidentemente única en el mundo.

En el área de educación ambiental, que es un área que también viene reforzada por la propia Ley 4/1989, desde el momento en que determina que las Administraciones públicas velarán porque se produzca un mayor conocimiento y una mayor sensibilización de la sociedad en materia de recursos naturales para promover un mayor respeto hacia la naturaleza por la vía de la educación ambiental, el ICONA dispone de un centro, el CENEAN, el Centro de Educación Ambiental, que se encuentra en Balsaín, que es el instrumento a partir del cual emanan las políticas de educación ambiental, con la vocación de ser un centro coordinador y director de otros semejantes que se están empezando a construir ya en las distintas comunidades autónomas.

Este área, además de la generación de documentos de material educativo, que hay que desarrollar porque es un tema en el que apenas se ha avanzado hasta ahora en ningún país del mundo, son elementos que hay que construir prácticamente de nuevo para un mejor conocimiento y acercamiento de los ciudadanos hacia la naturaleza, se complementa con programas como el que llamamos «Pueblos abandonados», que trata de rescatar algunos pueblos que se abandonaron normalmente por circunstancias expropiatorias. Es un convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Obras Públicas, para escolares que residen en estos pueblos a lo largo de una semana en el curso escolar, donde realizan prácticas para que se entiendan determinados mecanismos tanto culturales como de acción económica para el ciudadano que cada vez va perdiendo más sus raíces rurales. También se complementa con los programas de «Aulas en la naturaleza» y «Juventud y naturaleza», que se realiza en colaboración con el Instituto de la Juventud.

Finalmente, en el área de infraestructura general y medios contamos con los instrumentos de planificación e inventariación, el inventario forestal, el mapa forestal y el banco de datos de la naturaleza como instrumentos de información geográfica que permita utilizar los procedimientos informáticos al máximo para poner las informaciones cartográficas y estadísticas a disposición de todos los que operan en el territorio. Esto se completa con los laboratorios que tenemos de equilibrios biológicos, que nos permiten la cuidadosa utilización de aquellos productos químicos que se usan en la lucha contra las plagas des-

de el punto de vista de recuperación de los equilibrios biológicos, lo que supone, por tanto, que el ataque a una especie debe minimizar los daños al resto de las especies acompañantes que no son dañinas para la vegetación en ese momento.

Para este año 1990, en desarrollo del Plan nacional de lucha contra la desertización, la parte de la lucha contra la erosión en los presupuestos está dividido en tres programas: el de lucha contra la erosión en la vertiente mediterránea, lucha contra la erosión en la vertiente atlántica y lucha contra la erosión en las cuencas insulares. Este programa se desarrolla mediante convenio con las comunidades autónomas, y establecemos una planificación conjunta. Nos ponemos de acuerdo, a través de las comisiones mixtas, de cuáles van a ser las inversiones que se van a realizar al año y las cantidades que va a aportar cada una de las partes, que suele ser el 50 por ciento. Una vez que se han seleccionado las obras, dependiendo del funcionamiento de cada comunidad autónoma, los trabajos los realiza bien la comunidad autónoma, bien el ICONA, en función —como digo— de la distinta organización que tiene cada comunidad autónoma. Este programa está implicado en el Plan de acción común para España de la Comunidad Económica Europea, porque tiene una financiación del 50 por ciento de la Comunidad y, además, el resto de la parte no asignable a este programa de acción común se aplicará a partir de este año, con la reforma de los fondos, a las zonas Objetivo 1 u Objetivo 5.B. Como saben, el paquete más importante de inversión va dirigido a las zonas que se determinan como Objetivo 1.

En la defensa contra incendios forestales, ya está prácticamente acordado el texto de un documento de actualización del plan prioritario contra incendios forestales, entre el Ministro de Agricultura y los consejeros de las comunidades autónomas. De lo que se trata es de reforzar las inversiones en materia de prevención de incendios forestales, ya que estábamos detectando un desequilibrio a favor de los sistemas de extinción y, evidentemente, la lucha contra los incendios forestales se debe centrar, sobre todo, en la prevención, habida cuenta, además, de que la mayoría de los trabajos de prevención, todos los de tipo selvícola, son de mejora de la propia cubierta vegetal y cumplen esa doble función: hacer que el bosque sea más resistente al fuego, pero, por otra parte, que resulte mejor tratado, mejor gestionado, más productivo. En ese sentido, esperamos que en un plazo no superior a quince días se haya dado el visto bueno a un documento que trata de reforzar aquellos elementos en los que hemos visto que, en aplicación del programa prioritario de acción contra incendios forestales, se habían producido ciertas desviaciones.

Como saben, también se ha producido la renovación de la flota de los hidroaviones. A lo largo de este año recibiremos los últimos aparatos e iniciaremos el proceso de remotorización para convertirlos en turbo-hélice Esperamos en un plazo de tres años tener la flota perfectamente operativa, con un conjunto de quince aparatos. Este año seguiremos alquilando helicópteros, aviones de carga en tierra y algún avión anfibio, porque existe un mercado muy interesante y resulta bastante más operativo para los veranos que no disponer de un material que estaría sin funcionar la mayor parte del año si todos los elemenos de lucha contra incendios fuesen estatales.

En materia de contaminación y de lucha contra las plagas se va a continuar la explotación de una red de toma de datos a lo largo de este año. Se trata de una red establecida por la Comunidad Económica Europea que tenemos reforzada en aquellos lugares donde se sospecha que puede haber, por determinadas circunstancias, algún aumento de la incidencia de los problemas de la contaminación atmosférica. En cuanto a la lucha contra las plagas vamos a seguir insistiendo, sobre todo este año, en la investigación de insecticidas sistémicos que actúen solamente contra esa especie concreta por la vía de los feromonas, que es un producto sintetizado y desarrollado con tecnología española, que ha sido puntera en el mundo por la manera de enfocar el combate contra las plagas y la utilización de inhibidores de la quitina, como el dimilín, pero reforzándolo con los estudios de impacto que nos permitan determinar qué es lo que pasa inmediatamente después de un tratamiento al resto de la fauna, sobre todo de las aves que viven sobre este tipo de insectos, que pueden tener una disminución de alimentación en un determinado momento y crear problemas de conservación en el resto de la fauna.

Sobre parques nacionales, que es el área importante del ICONA sobre el que mantenemos la gestión directa de los espacios más interesantes de nuestro territorio, desde este punto de vista, tenemos que adaptar los PRUG, y planes rectores de uso y gestión al contexto de la Ley 4/1989. En este año yan ha salido a información pública algunos y vamos a terminar de actualizar los que faltan por redactar. Como es un proceso bastante largo, porque requiere información pública, se terminarán cuando la propia tramitación administrativa lo permita. Pero nuestra voluntad es terminarlos, a ser posible, entre este año y el que viene.

Vamos a terminar también las infraestructuras que faltan de acogida a centros de visitantes, etcétera, con la idea de ir desplazando las infraestructuras que hasta ahora estaban en el interior del parque hacia el exterior, de tal manera que el carácter que tiene el parque como gran lección de la naturaleza, ese contacto entre el hombre y la naturaleza y la interpretación de ese medio natural impacte lo menos posible sobre las zonas más sensibles. En este sentido, el parque nacional de Covadonga debe tener un tratamiento especial, porque, como ustedes saben, no se reclasificó por ley. En este momento la Ley 4/1989 lo declara como parque incluido en la red nacional y, por tanto, no tendría por qué reclasificarse en ese aspecto, pero sí en necesario desarrollar su régimen jurídico y económico.

En este momento estamos haciendo un estudio jurídico para ver si debería hacerse por un ley, que en principio entendemos que sí, o si podría bastar con un decreto de adaptación para configurar el patronato y algunos de los medios económicos que tienen los demás parques y que no existen, en este momento, con un apoyo jurídico

concreto en el parque nacional de Covadonga. Vamos a continuar el análisis del territorio para ver hacia dónde se podría ampliar la red de parques. Es muy probable que este año 1990 no se pueda realizar clasificación nueva alguna de parques, pero llamo la atención de SS. SS. acerca de que en el anejo de la ley se habla de una serie de ecosistemas: el bosque mediterráneo, las estepas, el espacio marítimo-terrestre y las formaciones ripícolas, que deberían estar representados en uno o varios parques nacionales de la red. Por tanto, hay que analizar el territorio para determinar cuáles serían los lugares idóneos para un parque nacional de estas características y, desde luego, en el momento en que hayamos podido tomar la decisión de cuál es el lugar se redactará el plan de ordenación de los recursos de la naturaleza, tal como determina la ley, y a continuación trataríamos de promover la legislación que permitiese ya su declaración concreta. Llamo también la atención sobre el esfuerzo económico que hay que realizar sobre Doñana, en este año 1990, habida cuenta de la Exposición Universal de Sevilla en 1992, en la que se prevé se va a producir una avalancha de visitantes que de alguna manera es necesario contener, satisfacer esa demanda, pero garantizando la conservación del parque, sin duda alguna.

En materia de vida silvestre se acaba de publicar el Real Decreto de catalogación de especies según las distintas categorías y para este año pensamos desarrollar un mínimo de cinco nuevos planes de manejo, de acuerdo con las comunidades autónomas, puesto que a ellas compete su redacción y su aplicación para aquellas especies que están más en peligro de extinción. El programa de conservación de una de las especies, al estar solamente dentro de un parque nacional lo va realizar directamente el instituto; es concretamente el bucardo, o sea la cabra pirenáica, que también llaman el íbice del Pirineo, especie en vías de desaparición que se encuentra solamente en el parque nacional de Ordesa.

Del resto de las materias, para este año 1990 vamos a continuar con el mapa forestal, de acuerdo con el ritmo de lo que técnicamente es posible realizar; vamos a ir completando el inventario y a empezar a explotar los primeros datos del banco de datos de la naturaleza, que nos ha servido ya para el primer avance del Plan de lucha contra la desertización y que, a partir de ahora, tiene que servir como elemento de información geográfica, para determinar qué valores naturales se contienen en un territorio, antes de hacer cualquier tipo de obra pública que permita tomar las decisiones, conociendo los valores naturales que existen en ese trozo del territorio.

En el Centro de Educación Ambiental, el CENEAN, de Balsaín, vamos a terminar ya el paquete de materiales de interpretación de la naturaleza, de los ecosistemas principales españoles, y los vamos a contrastar a través de los procedimientos que allí se utilizan, que son las visitas de los colegios, para ver cuál es su calidad pedagógica y el nivel de comprensión y de entendimiento que se obtiene de este tipo de materiales, para ponerlos a disposición de las comunidades autónomas.

Finalmente esperamos terminar este año, si es posible y, si no, el que viene, la actualización de los catálogos de montes de utilidad pública, competencia que es compartida con las comunidades autónomas, y estamos trabajando en lo que serían los criterios para una nueva legislación en materia de vías pecuarias. Ya se han celebrado algunas reuniones, la última ha tenido lugar en Córdoba, y esperamos que de esta relación con las comunidades autónomas podamos llegar a unos criterios lo más consensuados posible, lo cual coadyuvará a elaborar una legislación sin grandes problemas competenciales con las comunidades autónomas.

Señorías, si hay que hacer alguna puntualización, lo podré hacer a lo largo del debate.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Qué grupos desean intervenir? **(Pausa.)** En nombre del grupo peticionario, tiene la palabra don Miguel Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Muchas gracias, señor Director del ICONA. Inaugura usted con su comparecencia toda una presencia de los principales directivos del Ministerio de Agricultura que han sido solicitados por mi grupo, de tal manera que en las próximas semanas toda la administración directiva del Ministerio de Agricultura pasará por esta Comisión para ofertar una información que nosotros consideramos interesante en relación con la actuación de los diferentes organismos de que se compone la actividad político-administrativa del Ministerio de Agricultura. Por tanto, reitero el agradecimiento.

Tanto respeto a su comparecencia de hoy como a la brevísima comparecencia que tuvo lugar con ocasión de investigar algunos detalles del presupuesto para 1990 en relación con su organismo, así como a la exposición que se contiene en el presupuesto, me gustaría solicitar determinadas precisiones que no se detectan y que espero que usted nos pueda aportar. No cabe ninguna duda, tal y como usted ha afirmado, de que entre las funciones que tiene el ICONA la primera es cumplimentar las estrategia comunitaria y ofertar alternativas al mundo rural. Pues bien, el Reglamento 1.609, de 29 de mayo, estableció ayudas directas para las repoblaciones forestales en las explotaciones agrícolas. Dichas ayudas podían llegar hasta los 150 ECUs anuales por hectárea repoblada por el particular durante un período de 20 años. Hay que tener en cuenta que este Reglamento comunitario fue aprobado durante la Presidencia española y fue exhibido ante la opinión pública como un gran éxito por nuestro Ministro de Agricultura. Diez meses después no se ha publicado en España la disposición que hace operativa la aplicación a los agricultores españoles de este Reglamento comunitario, repito, de fecha 29 de mayo de 1989. Nosotros pretendemos saber qué previsiones tiene el ICONA dentro del organigrama del Ministerio de Agricultura de poner a disposición de los agricultores esta fuente de financiación y de subvención comunitaria, que, repito, puede llegar a 150 ECUs por hectárea, unas 20.000 pesetas durante veinte años, lo cual permitiría repoblar forestalmente tierras marginales, que hacen producciones marginales que ayudan a hundir los precios. Dicha fuente de financiación

ayudaría también a pagar la tasa de los agricultores, y no sólo beneficiaría a los agricultores sino a la Administración pública porque, como conoce bien el señor Director del ICONA, el citado Reglamento establece importantes ayudas de los fondos comunitarios en favor de las Administraciones públicas que colaboren con los particulares en la repoblación forestal de estas tierras.

Nos ha referido el Director del ICONA que uno de los objetivos de su departamento es la lucha contra la erosión y la desertización producida en amplísimas comarcas españolas. Según los objetivos del presupuesto para 1990 ICONA pretende trabajar sobre 6.000 hectáreas. Yo creo que son pocas, sobre todo teniendo en cuenta que la práctica totalidad de las comarcas de nuestro país están incluidas en lo que se ha venido en llamar la cuenca del Mediterráneo, afectada por problemas de desertización y erosión. Para un país de 500.000 kilómetros cuadrados, el que el Ministerio, el ICONA ponga su objetivo en actuar en 6.000 hectáreas creemos que es una cifra pequeña, y nos gustaría saber por qué no se ha llegado a más y por qué no hay un programa más ambicioso de lucha contra la desertización y la erosión, al menos en los objetivos que figuran en la página 164 del tomo XI de los presupuestos, donde se señalan, repito, los objetivos a llevar a efecto por el ICONA.

Intimamente ligado con lo anterior está la repoblación. Se ha referido el Director del ICONA a esos programas en común con las comunidades autónomas, donde el ICONA actúa bien financiando bien individualmente, pero la verda es que para 1990 el ICONA solamente presupuestada en el programa 533 A actuaciones en 41.684 hectáreas y nosotros creemos que es poco. Creemos que un país que pierde anualmente del orden de 250.000 hectáreas en incendios forestales, con el déficit que tenemos de desertización y erosión, fijar un programa de 41.000 hectáreas nos parece insuficiente. Nos gustaría saber por qué se presupuesta es cifra tan raquítica y si hay previsión de poder actuar mucho más ampliamente en este sector.

También íntimamente ligado con lo anterior, nos gustaría saber si el ICONA tiene redactado algún plan de repoblación y corrección hidrogeológica forestal en las cuencas hidrográficas, en colaboración con las Confederaciones Hidrográficas; planes a los que nos remite la Ley de Aguas, publicada y aprobada hace cinco años en esta Cámara. Nos gustaría saber si existe algún plan elaborado y firmado con alguna Confederación Hidrográfica para actuar en las cabeceras de estos imporantes accidentes físicos y ecológicos como son los grandes ríos de nuestro país.

Ha dicho el Director General que es misión de ICONA la conservación, mejora y tratamiento de los territorios comprendidos en los nueve parques nacionales existentes en la actualidad. Nos gustaría conocer algunos detalles más concretos de las actuaciones en dichos parques; parques importantísimos que están en la memoria de todos. Sobre ellos querríamos algunas concreciones. Por hablar de uno de ellos, vamos a hacerlo de Doñana, que está de plena actualidad. En primer lugar ¿quién está elaborando el Plan de recursos naturales de dicho parque? Según nuestra información está a punto de terminanrse y nos gustaría saber quién lo ha elaborado, con qué presupuesto y la fecha de presentación del plan. Cuando compareció S. S. ante la Comisión de Presupuestos me dijo que no lo habían hecho, pero me gustaría profundizar en este sentido. ¿No ha elaborado el ICONA ningún estudio del impacto ambiental que van a suponer para el parque Doñana las futuras urbanizaciones que se han aprobado por las autoridades a las que les corresponde administrativamente la autorización de planes, es decir, por las autoridades municipales y de la Comunidad Autónoma de Andalucía? Si no ha elaborado el plan en defensa de lo que podría suponer el impacto para Doñana ¿qué acciones ha emprendido el ICONA respecto a las autoridades que tienen competencia para aprobar dichos planes? ¿Se ha emprendido alguna acción cerca de la Junta de Andalucía respecto a la Consejería que tiene asumida esa resposabilidad en relación con el Ayuntamiento de Almonte o, por el contrario, el ICONA ha adoptado una actitud pasiva mientras conocía que se estaban dando los permisos y autorizaciones municipales, se estaba planificando y se estaban vendiendo en el exterior acciones por valor de cerca de 4.000 millones de pesetas para participar en el negocio de Doñana y el ICONA, protector, rector y responsable del parque, no había hecho nada? Nos gustaría conocer la actuación del ICONA.

Por seguir hablando del ICONA, en este momento, señor Director, hay una denuncia muy fuerte en el ICONA por particulares en relación al grado de envenenamiento de las aguas del Coto, porque dicen que han detectado la presencia de Lindano, que es un pesticida fortísimo, en unas concentraciones absolutamente inaceptables. Si esto lo puede denunciar un particular y además extranjero. ¿cómo es que el ICONA no había detectado este envenenamiento de las aguas del parque? Y si lo había detectado, ¿qué gestiones había hecho para cortar esto y ante quién, o es mentira? Desde luego no es obligación mía asegurar lo que dice un extranjero y me gustaría conocer la posición oficial del responsable máximo del parque, que es el Director General del ICONA. La denuncia está hecha y es muy grave.

En los presupuestos vimos que se van a invertir en el parque de Doñana 1.100 y pico millones de pesetas; 511 millones son para adquirir una finca. Nos gustaría saber las circunstancias de esa finca: extensión, a qué está dedicada, quiénes son los propietarios, a cuánto sale la hectárea y por qué se compra. Y también se van a gastar 600 millones de pesetas en seguridad del parque. Debe ser urgente, porque hace quince días le han pegado fuego al parque de bomberos. Han entrado allí y han incendiado una serie de coches bomba que estaban en el parque. Vamos a intentar conocer a través de usted, en qué nos vamos a gastar 600 millones en la seguridad del parque. ¿Son 600 millones para la seguridad del parque, o 600 millones para la seguridad del Presidente del Gobierno? Queremos saber los detalles de esa inversión de 600 millones. Lo digo porque es una cantidad importantísima, para que vea usted la proporción de esta inversión, todo el programa de jubilación anticipada, retirada de tierras y ayudas

a la renta de los pequeños agricultores en zonas difíciles del Ministerio de Agricultura está dotado con 1.000 millones de pesetas y solamente Doñana, para adquirir una finca y para su seguridad se lleva 1.111 millones de pesetas. Fíjese la importancia que tiene la proporción. Por eso nos gustaría conocer las dos inversiones, si los 600 millones de pesetas son para seguridad del Presidente del Gobierno (en este caso debería pagarse con cargo a los presupuestos de la Presidencia del Gobierno —entiendo yo y adelanto un juicio—) o por el contrario, son para protección del parque, que por lo visto lo necesita habida cuenta de que cualquiera puede entrar y pegar fuego a los vehículos contra incendios.

En resumen, y ésta es una petición oficial al menos de mi Grupo, nos gustaría que el ICONA invitara a la Comisión de Agricultura a visitar el parque de Doñana, nos reuniéramos con los responsables y recibiéramos un informe oficial de los directivos en relación a los impactos ambientales de las urbanizaciones que se programan en su alrededor, en relación a la conservación y mantenimiento del parque, en relación a las inversiones que se van a hacer, en relación a lo que se está haciendo y en relación a su futuro. Por tanto, yo tengo mucho interés en que la Comisión de Agriculura del Congreso de los Diputados, que tiene que controlar lo que se hace en Doñana y, en definitiva, aprueba en parte los presupuestos para su mantenimiento, sepa lo que está pasando en Doñana y cuál es su futuro.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ramírez, vaya concluyendo.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Voy terminando, señor Presidente.

Finalmente, el señor Director ha dicho que no tiene en previsión aprobar ningún nuevo parque nacional, pero en cambio hay una petición de infinidad de organizaciónes ecológicas y de defensa de la naturaleza en relación a la declaración de parque nacional del archipiélago de La Cabrera. Creo que todos hemos tenido acceso a un magnífico informe de estas organizaciones. A mí me gustaría saber qué ha hecho el ICONA en relación a la futura o posible declaración de parque nacional de La Cabrera. ¿Hay algún estudio por parte del ICONA? ¿Se ha entrado en contacto con las autoridades del Gobierno autónomo balear en relación a esto? En definitiva, nos gustaría poder levantarnos de esta sesión con alguna información respecto al futuro parque nacional de La Cabrera. Nada más, señor Presidente. Espero que el señor Director General del ICONA pueda contestar puntualmente a las demandas de información que le hemos hecho, reiterándole nuestro agradecimiento por su presencia.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Vidal i Sardó tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO:** Señor Director General, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió quiero agradecerle su presencia. Deseo recabar de usted unas cuantas puntualizaciones, al propio tiempo que celebrar una de las principlaes frases que usted ha dicho hoy y que espero que se concrete luego en una realidad. Usted ha dicho que ICONA será el instrumento de coordinación de la política de conservación de la naturaleza con las comunidades autónomas. Ciertamente, tenemos que felicitarnos por un acuerdo alcanzado recientemente, en noviembre, para el estudio y restauración de las cuencas hidrológicas. Es un acuerdo importante que espero que tenga continuidad en otos muchos aspectos.

En cuanto al primer capítulo de actuación de ICONA, el relativo a la lucha contra la erosión, nosotros pensamos —y lo hemos reiterado en muchas comparecencias y en muchas iniciativas parlamentarias— que la lucha contra la erosión es uno de los principales objetivos que debe tener su Instituto. Especialmente sensibles somos los que habitamos o procedemos de cuencas hidrológicas cercanas al Mediterráneo, donde la erosión es mucho más rápida. Entendemos que cualquier gestión que se haga para acelerar la recuperación de los terrenos y, por tanto, la lucha contra la erosión debe tener una gran rapidez. Cualquier retraso encarece y hace más dificultosa la recuperación de los terrenos. Por tanto, la lucha contra los incendios forestales debe llevar implícita no solamente —tal como ha dicho usted y nosotros lo celebramos y coincidimos en ello— una importante acción en prevención, sino también en la lucha para la extinción de los incendios. Hemos traído a esta Cámara iniciativas parlamentarias sobre todo para la lucha contra los incendios con medios aéreos. Pensamos que los principales medios para la extinción son los medios aéreos pesados, los hidroaviones. Hemos entendido —y aquí le pido la primera aclaración— que este año ya se dispondrá de 15 hidroaviones , ¿o se dispondrá de este importante material dentro de tres años?

En lo que se refiere a los espacios naturales, debemos decir que muchos de ellos son competencia de las comunidades autónomas y en Cataluña tenemos el de Aigües Tortes, en el Pallars, donde al parecer está funcionando ya el órgano gestor pero falta la participación de los delegados del Ministerio para acabar de redondear la constitución del órgano gestor.

En cuanto a las especies protegidas, amparadas por la Ley 4/1989 la relación de las especies protegidas está realizada desde la propia Ley y supongo que contempla todas las especies protegidas, incluso algunas que debido a su abundancia en algunas comunidades autónomas podrían ver levantada la protección especial, sobre todo para la caza. Me gustaría saber si podría haber alguna excepción sobre la obligatoriedad de proteger estas especies de ámbito estatal.

Hay un tema puntual que me han solicitado que lo transmita a ustedes a través de esta Comisión. Se trata de un proyecto que existe en este momento, no sé si está ya terminado, de realizar unos exámenes para las licencias de caza. Me gustaría que me explicara si la gestión de estos exámenes será centralizada desde el propio Ins-

tituto en Madrid o se delegará la competencia a las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Andreu Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU:** Señor Presidente, quiero agradecer la presencia del señor Director del ICONA y mostrarle la preocupación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya porque, si los procesos de erosión son de la naturaleza que el señor Director General de ICONA ha narrado, nos preocupa que los presupuestos contra la erosión y la desertización de la vertiente atlántica sean inferiores en este ejercicio que en el anterior. Según los datos de que disponemos y que hemos comprobado quisiéramos preguntarle cuáles son las razones por las que se han considerado que deben disminuir los presupuestos contra la erosión. De igual manera quisiéramos preguntarle por qué han rebajado los presupuestos para la ordenación y la conservación de la vida silvestre.

Una especial preocupación tiene el Grupo que represento por la conservación del parque de Doñana. Por eso solicitaríamos al señor Director General del ICONA que explicite hasta qué punto el Instituto va a poner coto o va a frenar el proyecto de Costa Doñana. ¿Va a ser una posición meramente testimonial la que adoptará el ICONA o, por el contrario , va a usar los resortes administrativos que impidan que se construya allí una urbanización, que, según nuestro juicio, supondría un grave perjuicio para el futuro del Coto?

También quisiera que el señor Director nos dijera si tiene datos, qué número de visitantes tendrá el Coto con motivo de la Expo-92 y de todos los acontecimientos que en teoría se prevé que va a haber en Andalucía, y cuáles son los mecanismos reales que se van a adoptar para evitar que se produzcan daños de cara al futuro del Coto.

Por último, señor Director, quisiera preguntarle cuáles son los proyectos que tiene ICONA en materia de capacitación de personal seleccionado para la prevención de la conservación de la naturaleza.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** En representación del Grupo Parlamentario CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DIAZ AGUILAR:** Ante todo quiero agradecer a don Santiago Marraco su presencia en esta Comisión.

Paso de manera inmediata a plantearle algunos temas exclusivamente para información de las Islas Canarias, que es el distrito por el que este Diputado ha sido nombrado. Nosotros tenemos una gran preocupación en las Islas Canarias por estar inmersas en aquella zona llamada macamonésica, donde el deterioro de las tierras está acelerado tanto por la sequedad como por la falta de posibilidad de acuíferos que puedan solventarlo. Sabemos que allí el ICONA ha hecho todo lo posible, que es bien poco, sobre la vigilancia, la plantación de nuevos árboles, la conservación de las especies autóctonas. Es sabido que hay especies que son únicas en el mundo, tanto de la flora como de la fauna.

Yo no sé si es porque la falta de medios del ICONA en las dos provincias Canarias es manifiesta, o es que no hay una gran coordinación en las actuaciones que deben ser supracomunitarias, como en los casos de los parajes o espacios naturales como Las Cañadas del Teide, donde se ve un deterioro manifiesto, La Caldera de Taburiente, que ha tenido que ser cerrada, así como en Garajonay y sobre todo en la isla de Gran Canaria, donde la presión demográfica es tremenda y el turismo abarca totalmente las playas, debiendo marchar el indígena al campo o al monte. Usted conoce el monte, señor Marraco, y sabe que no tiene suficiente vigilancia (yo sé que esto no depende de usted, porque está transferido), pero habría que hacer algo, desde el punto de vista nacional, para que parajes tan importantes como la presa de Las Niñas, Pajonales, etcétera, no se deteriorasen al ritmo que llevan, que hace previsible que en el plazo de unos veinte años queden absolutamente desérticos. Esto era lo que yo quería decirle. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Albero tiene la palabra.

El señor **ALBERO SILLA:** En principio desearía mostrar la satisfacción de nuestro Grupo por la presencia de nuevo ante esta Comisión del Director General del Instituto de Conservación de la Naturaleza, don Santiago Marraco, cuya profesionalidad y dedicación a los temas de conservación son conocidos por todos y son verdaderamente estimulantes.

Creemos que el Instituto de Conservación de la Naturaleza en el marco de nuestro Estado autonómico, integrado en la Comunidad Económica Europea, cumple perfectamente tres grandes facetas que cualquier organismo central de nuestra Administración debe cumplir. Por una parte, un aprovechamiento de los recursos comunitarios, puestos a disposición de los distintos Estados para el cumplimiento de sus programas y la aplicación de sus reglamentos; por otra parte, una muy buena coordinación, siempre perfeccionable pero en todo caso muy buena, con las comunidades autónomas, en el marco de las distintas competencias, y una buena gestión de las competencias que, como organismo central, todavía perviven en el Instituto.

Yo creo que el Instituto está asumiendo en nombre del Gobierno español una tremenda responsabilidad, y creo que lo hace con satisfacción y con dedicación, cual es la de preservar, en el marco de la Comunidad Europea, una de las pocas zonas comunitarias en donde todavía se puede hablar de naturaleza, en donde todavía el concepto de naturaleza es algo más que un término a manejar por los ecologistas. Esta tremenda responsabilidad la cumple, pero pensamos que no nos debe condicionar el hecho de ser los responsables de esa naturaleza que todavía pervive en la Comunidad el que expertos bienintencionados, supongo que en todos los casos, de otros países comuni-

tarios pretendan exigir de nuestro Estado lo que ellos no han conseguido en sus propias zonas de actuación. Cuando en otros Estados de la Comunidad prácticamente han desaparecido las masas boscosas y cuando la lluvia ácida y la desecación de zonas húmedas ha sido una práctica absolutamente devastadora, se pretende forzar más todavía al Gobierno español para que sea un poco esa reserva que ellos no han podido conservar. Yo creo que es una obligación que el Instituto cumple en representación del Gobierno español, como organismo responsable, pero no nos puede hacer caer en esa visión de acogernos a las críticas y a los consejos que nos puedan venir precisamente de los que no han sido capaces de mantener esa naturaleza y la han dejado desaparecer en sus propios países.

En todo caso, yo deseo agradecer de nuevo al Director General la exposición que ha hecho, como siempre muy clara y muy concreta, sobre las acciones que piensa llevar a cabo su Instituto. Sin embargo, quisiera pedirle que, aunque ha hecho referencia a las dos concreciones que de algún modo le voy a pedir, las ampliara algo más. Me gustaría que nos explicara cuáles son las acciones que desarrolla el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Instituto de Conservación de la Naturaleza para combatir los problemas de la erosión, aunque ya ha hecho referencia a ellos; con qué recursos cuenta para ese tipo de trabajo y con qué criterios se están aplicando estos recursos.

Por otra parte, hace apenas un año fue aprobado por esta Cámara, como el Director General ha recordado, la Ley 4/1989, de conservación de los espacios naturales. Desearía que nos concretara cuál está siendo su desarrollo y cuál va a ser su aplicación en un futuro próximo.

Tan sólo me resta animarle a que siga en esa línea, porque, como decía al principio, no solamente está cumpliendo las responsabilidades del Gobierno español en su marco competencial, sino que, además, está llevando la carga que en el marco de la Comunidad representa la gestión de los recursos de la naturaleza en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a todas las preguntas y observaciones formuladas, el señor Marraco tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Marraco Solana): Voy a tratar de hacerlo punto por punto, lo más concisamente posible.

En primer lugar, quiero agradecerle al señor Ramírez sus amables palabras. Desde luego, pueden contar todas SS. SS. con que nada mejor para la Administración pública que presentarnos en esta Cámara a explicar nuestras acciones, porque es el altavoz que nos permite hacer llegar el mensaje de nuestro trabajo cotidiano a la sociedad española.

El avance en materia forestal ha sido uno de los mayores producidos en la política comunitaria, porque, por primera vez, los aspectos forestales se tienen en cuenta en el ámbito de la Comunidad y es evidente que fue como resultado del esfuerzo personal de don Carlos Romero durante su Presidencia del Consejo de Ministros de Agricultura.

Respecto a la aplicación de los dos primeros Reglamentos que permiten las ayudas, uno de ellos tiene su expresión a través de la ley del fomento forestal y de los decretos que la han desarrollado. La producción agraria no es competencia de este Instituto, sino de la Dirección General de la Producción Agraria, compartida con las comunidades autónomas, pero también puedo contestar a S. S., aunque no sea materia de mi Instituto.

El segundo decreto establece una ayuda genérica simplemente para ordenar retornos y figura dentro de los programas operativos que han presentado por las comunidades autónomas en Bruselas.

En cuanto al primer reglamento, es cierto que los decretos españoles de ayudas a la repoblación otorgan mayores beneficios que los de la Comunidad. Por tanto, la revisión tendría que ser a la baja y no se va a hacer. Quizá se hará un mejor equilibrio y ajuste entre especies de crecimiento lento y especies de crecimiento rápido para ponerlas en pie de igualdad a la hora de suscitar el interés del ciudadano en solicitar ayudas para la repoblación.

El interés que tiene la aplicación es el reembolso que se puede obtener, que ya está conseguido al presentar los programas en Bruselas. Es cierto que es necesario desarrollar un segundo apartado, que es la posibilidad que tienen los países miembros de aplicar una tasa compensatoria por la pérdida de rentas a aquellos que destinen las tierras a la repoblación. Es un elemento fundamental, porque, si no, no resulta atractiva una inversión en una repoblación que va a tardar en estar madura para cortar ochenta, noventa o cien años. No hay ningún agricultor que haga una apuesta a un futuro tan lejano. Por tanto, este elemento de compensación de rentas es el que se tenía que desarrollar.

Esto puede tener un aspecto contradictorio, porque muchas de estas tierras pertenecen a personas que no viven en esos lugares y están destinadas a pasto, de lo que se beneficia el conjunto de los ganados que pastorean en la zona. Este tipo de usos siempre acaba creando conflictos. Una parte de los incendios forestales se achaca a este enfrentamiento que se produce de intereses forestales frente a intereses ganaderos.

En todo caso, como es voluntad del Gobierno llevarlo adelante, hay que hacerlo de una manera planificada. Estamos modificando el Real Decreto número 808, que es el que contiene precisamente este tipo de ayudas. Esta semana tiene lugar ya la última reunión, después de las conversaciones mantenidas con las comunidades autónomas, para proceder a la modificación del real decreto que permita fijar este tipo de ayudas, que continuará aplicándose —al menos este año así figura en los presupuestos— a través de la Dirección General de la Producción Agraria.

En cuanto a la lucha contra la erosión, la cifra, desde luego, es superior a seis mil hectáreas. Estamos otra vez con lo que sucede con las memorias. Una inversión de ocho mil millones, de pesetas en seis mil hectáreas, a un promedio de 180.000 pesetas, tendría que ser, como mínimo, diez veces más. Calculamos que, entre las comuni-

dades autónomas y el Estado, la reposición de cubierta vegetal que podemos considerar dentro de la categoría de lucha contra la erosión ronda las treinta o treinta y cinco mil hectáreas.

Los criterios que seguimos es que es necesario también realizar obras de hidrología forestal. Como consecuencia de la distribución de competencias se ha producido un cierto vacío en aquellas comunidades autónomas donde no existían técnicos especialistas que antes estaban centralizados en el ICONA. De ahí que el ICONA haya tomado la responsabilidad de formar aquellos técnicos que las comunidades autónomas nos envían mediante los cursos como el que tenemos ya preparado para este año sobre corrección hidrológico-forestal, que permita la extensión y el conocimiento de las obras de hidrología, que son el complemento necesario para que resulte eficaz la repoblación y la lucha contra la erosión.

En cuanto al umbral de inversiones creemos que es el correcto. Hay que tener en cuenta la enorme dificultad que supone la disponibilidad de los terrenos. Uno de los grandes dramas que ha tenido siempre la actuación forestal que es culplable de parte de los erroes que se han cometido en algún tipo de repoblaciones en épocas históricas atrás —sin tratar de justificar las cosas mal hechas—, se ha debido a la imposibilidad de movilizar los terrenos. El terreno es de alguien. Si ese terreno hay que plantarlo y el propietario no quiere, no caben más vías que las de expropiaciones, procesos que se alargan en el tiempo y que impiden una correcta planificación de las repoblaciones.

En este sentido, compete a las comunidades autónomas la búsqueda de alternativas imaginativas que permitan esa movilización de los terrenos. Como toda esta materia esta transferida, nosotros nos limitamos, solidariamente, de acuerdo con la planificación y con los resultados obtenidos en las comisiones mixtas con cada comunidad autónoma a cofinanciar el plan anual dentro del marco global del Plan nacional de lucha contra la erosión.

En cuanto a los incendios forestales, se habla en la memoria de 41.600 hectáreas, pero hay que explicar que son trabajos herbícolas en bandas. En la reunión que se ha tenido con las comunidades autónomas hemos insistido mucho en este tema porque existía una cierta tentación de emplear el dinero destinado a incendios para realizar trabajos herbícolas que no correspondían realmente a incendios forestales. Los trabajos herbícolas que se realizan para proteger un bosque consisten en proteger el borde, las zonas de los caminos, los bordes de las carreteras, pero no actuar en la totalidad de la superficie. Calculamos, aproximadamente un diez por ciento de la superficie en la que se debe actuar para mantener la cubierta vegetal suficientemente protegida. Este ciclo hay que repetirlo entre diez y quince años. Esto quiere decir que estaríamos protegiendo seis millones de hectáreas, en total, a lo largo de este tipo de actuación recurrente y fraccional, porque solamente se actúa en la zona de las bandas. Esa cifra es correcta y está dentro de los términos de lo que resulta deseable y operativo.

En cuanto a los planes de lucha contra la erosión, es competencia de los organismos de cuenca —en primer lugar, dentro de la planificación hidrológica pues después pasan al Plan nacional— establecer estos criterios de lucha contra la erosión. No se le oculta a S. S. la dificultad de establecer un sistema de planificación de ida y vuelta porque, al final, tiene que ser el Plan nacional el que lo tiene que sumar, aunque las correcciones afectarán también a los planes hidrológicos de cuenca. Como usted sabe, los planes hidrológicos de cuenca están todavía en proceso de redacción y a ellos se han ido incorporando estos criterios de conservación, de acuerdo con las comunidades autónomas a quienes corresponde esa competencia, con quienes nos hemos puesto de acuerdo para fijar los criterios y la evaluación del territorio desde el punto de vista de la erosión.

He traído aquí un mapa de España a escala uno, un millón, con las zonas de mayor intensidad de erosión, lo cual nos ha servido para determinar la prioridad por las cuencas, criterios que luego se integran en la planificación de los organismos de cuenca de los planes hidrológicos de cuenca. De tal manera que hemos hecho una evaluación global y aquello que corresponde para cada una de las cuencas. Para cada una de las cuencas el ICONA ha desarrollado ya los mapas de erosibilidad y nos falta solamente terminar una pequeña parte del territorio, que es el instrumento básico de planificación a escala 1/200.000, que es el que se ha integrado en los planes hidrológicos de cuenca. Las dificultades emanan cuando hay que ponerse de acuerdo en las prioridades, porque como se piensa que hay un elemento de cofinanciación de las comunidades autónomas aparece, como siempre (es lógica y legítima) la pelea por llevarse la mayor parte de la cantidad de dinero que pueda haber para repartir. Resulta difícil poner de acuerdo a las comunidades autónomas en aquellas cuencas, supongamos el caso del Valdelebro, de la que participan seis o siete comunidades autónomas, a la hora de establecer los compromisos que cada una de las comunidades autónomas debe asumir y el porqué de las distintas prioridades.

Las prioridades, señorías, las planteamos de la siguiente manera. El primer factor que se tiene en cuenta es el mayor grado de riesgo de erosión por pendiente, tipo de suelo, factor de agresión de la lluvia o falta de cubierta vegetal. En el tiempo, puesto que ningún plan de lucha contra la erosión se puede realizar en planos inferiores a 50 años, la anticipación dentro de un decenio de qué obra es la que se debe hacer primero depende, de manera mucho más directa, de las infraestructuras que se tratan de defender. Pongamos una rambla que desemboca directamente en el mediterráneo, que no afecta a ningún cultivo ni a nada, aunque tenga un grado de erosión muy grande los daños que puede producir resultan inferiores a una rambla menos activa desde el punto de vista de la erosión pero que está afectando a un embalse que puede perder la vida activa en 30 ó 40 años si no se actúa de manera inmediata. Por tanto, cruzamos los factores de riesgo con las infraestructuras que se trata de defender y a partir de ahí se deduce la matriz que da lugar a los elementos de priorización por cada una de las cuencas.

Esta es, en síntesis, la base del plan de lucha contra la erosión. Su realización se hace a través de los convenios de hidrología con las comunidades autónomas, si bien es cierto, como muy bien ha dicho S. S., que con algunas confederaciones hidrográficas estamos estudiando la posibilidad de realizar en los vasos directamente, en aquellas zonas expropiadas por los organismos de cuenca que no han sido transferidas a las comunidades autónomas, y que por tanto es actuación exclusiva del Estado, a través de esos elementos no de restauración de impactos sino de lucha contra la erosión, prestar ayudas complementarias para acelerar los procesos de protección de estas grandes obras públicas.

Yendo al apartado de los parques en general, en Doñana quizá haya una confusión en la terminología por esta maldición de las siglas. El Plan de ordenación de los recursos de la naturaleza, de acuerdo con la Ley 4/1989, en el caso de Doñana debe corresponder a la Junta de Andalucía, porque es la que acaba de declarar parque natural el entorno de Doñana. Habría que hacer el PORN del entorno de Doñana, y es el que parece que ha encargado el Presidente de la Junta de Andalucía. Sin embargo, lo que sí vamos a someter a información pública de inmediato es el plan rector de uso y gestión, que es el instrumento de ordenación del propio parque. Ese ha sido ya informado en una primera instancia por el Patronato. Estamos estableciendo las correcciones y se va a someter a información pública de inmediato. Una vez que haya pasado este trámite volverá al Patronato para darle otra vez el informe correspondiente antes de elevarlo a su aprobación, que se tiene que hacer por decreto del Consejo de Ministros. Por tanto, esta parte está redactada por el ICONA y se ha hecho por un equipo mixto en el que han participado la propia Junta de Andalucía y los ayuntamientos del entorno, aparte del ICONA y del CSIC pues colaboramos ambas instituciones en la correcta gestión del parque, aunque la gestión compete exclusivamente al ICONA y no al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La evaluación del impacto ambiental, de acuerdo con el Real Decreto 1.302/1986, de evaluación de impacto ambiental, corresponde siempre al demandante. El que va a realizar una obra es el que tiene que hacer la evaluación de impacto, y las Administraciones públicas tienen la obligación de analizarlo para ver si dice o no la verdad. En este momento, en el caso concreto de Costa Doñana, en el parque en estos momentos no sabemos cuáles son las pretensiones del urbanizador. Solamente conocemos la solicitud que ha hecho al Ayuntamiento de Almonte de la zona urbana, plan de ordenación que está todavía sin desarrollar.

No sabemos qué modelo es el que se va a seguir, qué densidad, qué volumen, etcétera. Resulta muy difícil para la Administración pública hacer una valoración del impacto ambiental. Esto no quiere decir que no tengamos hecha la previsión de las futuras implicaciones que podría tener una acción de ese tipo sobre el parque, que es un listado de problemas. Ahora bien, determinar concretamente cómo se va a producir cada una de las afecciones puntuales, en tanto no se tenga el proyecto, será imposible poderlo determinar. Como ha dicho S. S. muy bien, lo mejor es que no hubiese proyecto.

La posición del Ministerio de Agricultura, expresada a través del ICONA, es tajante, desde dentro de la legalidad, porque no se nos puede pedir a la Administración pública que actuemos fuera del marco legal. Como ciudadano, uno se puede expresar como quiera; como Administración, hay que actuar en el marco de la ley.

Nosotros tenemos responsabilidades en cuanto a las infraestructuras que puedan rozar el parque, como puede ser, por ejemplo, los accesos a Matalascañas, las líneas eléctricas, telefónicas, etcétera. Resultaría contradictorio que si el Ministerio de Agricultura se ha gastado mucho dinero en suprimir las líneas eléctricas del entorno del parque para evitar la muerte por electrocución de la fauna, ahora la iniciativa privada construye una línea eléctrica en condiciones contrarias a las que el esfuerzo de la Administración permitió resolver en ese entorno. Lo mismo sucede con los temas de abastecimiento, vertido de aguas, etcétera.

En todos esos elementos en los que es preceptivo la petición de informe al patronato, es evidente que estaremos vigilantes para que no se produzca ningún tipo de afección, con independencia de que entendamos que en la puerta del parque colocar tal cúmulo de personas hará al final, difícil su gestión. Podremos cerrar la puerta y evitar que sigan entrando, pero eso acabará generando conflictos para la propia conservación.

Sin embargo, elementos que se han resaltado como la captación de agua, etcétera, no afectan de manera directa al parque, porque las captaciones del acuífero dunar, de la parte que vierte al mar, evidentemente no son aguas que vayan al interior del parque, teniendo en cuenta que la zona que se pretende urbanizar está lo suficientemente lejos del parque para que no afecte a sus zonas de protección, cerca también para que los efectos de la urbanización se pudieran llegar a notar en el propio parque.

En ese sentido, sería muy oportuno —como S. S. ha dicho— visitar el parque, porque creo que aclararía estos conceptos equivocados. Del parque de Doñana habla todo el mundo pero muy poca gente lo conoce, entre otras cosas, porque, como usted ha resaltado, tiene muy poca capacidad de visita; difícilmente se supera la cifra de 500 visitantes diarios dentro del mismo porque no se puede recorrer andando, hay que hacerlo en vehículos especiales todo terreno de rueda ancha dado que pasa por zonas de arenales; son zonas de muy difícil transitación, de tal manera que cualquier ciudadano que se aventurase a entrar andando por él probablemente, si no fuese marismeño (que son los que están habituados a vivir en ese medio tan hostil para el hombre) le resultaría difícil salir. La visita está absolutamente tasada, y en un parque poco nocido. Me parece que fue en la legislatura pasada parte de la Comisión estuvieron visitando el parque, pero si la Comisión lo tiene a bien, yo les acompañaré muy gustoso porque es una maravilla. Es un parque que está bien conservado y, además, creo que es la envidia —envidia sana— del resto de los países europeos que no tienen un paraje semejante.

En cuanto al impacto de los visitantes, estimamos que la demanda que puede haber se puede acercar a la cifra de un millón de visitantes, y no debemos sobrepasar el número de 500 visitantes diarios. Luego es imposible satisfacer esa demanda. La contradicción se resuelve equipando zonas del exterior del parque y colocando elementos de visita desde el exterior que permita a cualquier ciudadano hacerse una idea global de lo que es el parque nacional, aunque evidentemente no lo haya recorrido por el interior. La mayor demanda que tenemos es la relativa a la observación de la fauna. Comprenderán ustedes que con un barco por el Guadalquivir, pegando al muro del río, se puede ver perfectamente la zona de las marismas, y contemplar los 20 o 30.000 flamencos que en algunos momentos se sitúan en esa zona sin tener que entrar en el parque en un viaje que, además, tiene otro tipo de connotaciones de interés para los visitantes. El criterio es ese: crear todo un sistema alrededor de uso público, que permita interpretar ese espacio sin necesidad de tener que atravesar el parque por su interior, con lo cual habremos asegurado su conservación.

En cuanto a las inversiones, mis cifras no coinciden con las suyas, señoría. El Presupuesto por programas desagregado, incluido en los Presupuestos Generales del Estado, habla de seiscientos millones de inversión para Doñana. En cuanto a la cifra de quinientos millones que estaban previstos para la expropiación de la finca —no recuerdo el nombre pero sí que la propietaria vive en Bruselas— que está situada en el borde de la carretera que va hacia Matalascañas pero que no sabemos si se va a poder ejecutar este año, se ha llegado a dicha expropiación porque, de acuerdo con la ley, está prohibido cazar y el ejercicio de ese derecho es indemnizable. Después de haber pasado por todas las instancias, incluido el jurado de expropiaciones, no ha habido acuerdo entre las partes al no estar de acuerdo la otra parte en la valoración que se ha hecho de ese recurso. Tengo que decir que otros propietarios con fincas en el interior del parque se han portado con una absoluta nobleza, están facilitando enormente su gestión y aceptan con gusto cualquier tipo de valoración justa que se establezca. Es no ha sido el caso que comentamos, de tal manera que, de acuerdo con la ley, hemos tenido que ir a la vía de la expropiación de la finca para resolver ese conflicto. Ese es el origen de la expropiación. Supongo que será el último porque al resto de los propietarios tenemos que agradecerles su alta sensibilidad y su cooperación con la Administración pública en la conservación del parque.

No hay 600 millones para seguridad, sino 60 para la lucha contra incendios dentro del parque. Este año tratamos por coherencia, de que el control de los incendios dentro de los parques se incluye dentro del paquete global de incendios y no se cargue al propio presupuesto del parque. Quizás Doñana sea un ejemplo en el que podría tener ese carácter de asignar el gasto al propio centro, que es el parque, pero en otros casos, como pueden ser Covadonga u Ordesa, en los que los incendios se producen fuera, resulta absurdo que, con cargo al parque, se incluyan partidas para la extinción de incendios que se producen fuera del parque, por el miedo a que vayan a entrar dentro. Lo lógico es englobarlo dentro de la política de inversiones contra incendios del conjunto del ICONA.

Finalmente, vamos al tema de Lindano usted ha acertado, es mentira. Lo que sucede es que en este país, cada vez que viene un ciudadano con apellido extranjero, se le dedican titulares y tres páginas en los principales medios de comunicación. Este señor es un abogado al que contrató la BBF para que hiciese un seguimiento de las inversiones en Suiza con el fin de saber si la publicidad que estaban haciendo los que vendían participaciones allí era real o no, porque dicen que cuentan con todos los permisos y que estaba todo terminado. Eso, de acuerdo con la legislación suiza, sería doloso, porque estaban captando capitales con una publicidad engañosa, basada en falsedades. Lo que sucede es que este señor aparece por Sevilla y empieza a hablar de Lindano. Yo tengo toda la documentación que él mismo ha exhibido, en la que, curiosamente, aparecen los datos siguientes. Es cierto que figura una cifra de 117,15 miligramos en una estación, concretamente en la 151, en el mes de marzo de 1980. Pero da la impresión de que debieron tomar la muestra de una lata de indano, porque en todas las series de esa misma estación, a lo largo de diez años, ninguna pasa del 0,1 Luego, se ve clarísimamente que es un error de una toma de datos. Es la única cifra que aparece en cerca de nueve mil datos.

La confederación tiene veinticinco estaciones, que toman muestreo, mes por mes, en el entorno del parque de Doñana. El 99,9 por ciento de la toma de los datos desde 1980 es inferior a tres microgramos por litro, que es el máximo autorizado por la OMS. Como digo, éste es el único que lo sobrepasa. Evidentemente, no se corresponde con la serie. Es más, está en el arroyo del partido, que es una zona no arrocera. Cuando después hace la correlación y dice que es el programa del arroz, hay que poner de manifiesto que esta estación de aforo afecta a uno de los brazos de la marisma donde no hay arrozales. Por tanto, no se puede deber a lo que ha planteado.

El ICONA tiene en el interior del parque nueve estaciones, en las que se hacen unas determinaciones globales sobre la calidad del agua. Las hacemos no mes por mes, sino secuencialmente, conforme a las inundaciones, porque es el instrumento que utilizamos a la hora de medir cómo debe funcionar el agua dentro del parque. Y todas están por debajo de 0,1 miligramos. Es decir, están muy por debajo de los datos máximos permitidos que se han planteado.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en una revista científica británica que trata sobre zonas húmedas, «Water resources», tiene publicado un artículo muy rencientemente en el que plantea diez estaciones que tiene situadas dentro del parque en las que hace un seguimiento permanente de medición automática, entre los años 1981 y 1987 y establece que en los últimos años las concentraciones son de 0,002 y 0,004 microgramos. Estamos 3.000 veces por debajo de la cifra máxima tolerada. Además, señala el informe que están disminuyendo de forma acelerada, desde 1982, las concentraciones de indano

y que en este momento no son significativas. Me parece un escándalo que cualquier indocumentado que aparece acabe montando semejante lío. Coincido con S. S. en que son cosas que quizá se pueden entender por la historia tan curiosa que rodea Doñana y que podrían aclararse más si hubiese una visita de Sus Señorías.

Respecto a Cabrera, lo planteó el ICONA como una de las alternativas, que evidentemente pueden ser seleccionados como espacio marítimo-terrestre. En este momento el tema está en esta Cámara y yo me cuidaré mucho de interferir desde la Administración en lo que ya es competencia de la Cámara.

Al señor Vidal de Convergència i Unió, quiero indicarle que es cierto, como S. S. ha dicho, que este año hemos revisado el convenio de hidrología con Cataluña, que estaba en suspenso por problemas de funcionamiento. Fue uno de los primeros convenios que se hicieron y ha habido dificultades para su expresión en los últimos años. Después de una serie de negociaciones hemos conseguido desbloquearlas y suponemos que a partir de ahora va a funcionar con la mayor efectividad deseable para combatir este problema de la erosión que sufre Cataluña, sobre todo en el sur, en la provincia de Tarragona, desde Montsiá terra alta hasta la zona del delta, por su carácter mediterráneo.

Este año vamos a tener cerca de 23 aviones de hélice, de los cuáles unos van a estar en remotorización. Les voy a dar exactamente las cifras: 15 van a estar disponibles, con motor de pistón. Dos están remotorizados y estarán en vuelos de pruebas; hay que darles la licencia de vuelo ya que es un aparato completamente nuevo, pero estaban volando ya este verano en España, en prácticas. Cuatro de los antiguos los habremos enviado a Canadá para su remotorización, y dos los tendremos fuera de servicio para la venta. De esta forma, de los 23 hidroaviones que habrá este verano, vamos a tener 15 operativos porque los otros van a estar en talleres o en proceso de remodelación. En todo caso, 15 hidroaviones va a ser el tamaño de la flota que vamos a mantener a lo largo de los años y será la flota operativa, definitivamente, cuando estén los aparatos motorizados.

Es cierto que la Generalidad, a través del Director General de medio rural, envió una comunicación al ICONA para que pasásemos a forzar parte del patronato de «Aigües Tortes», pero hay un elemento atípico en la ley de «Aigües Tortes». Nosotros cuidamos mucho al hablar de quién va a representar a una comunidad autónoma, decimos que será un representante de la comunidad autónoma y es la comunidad autónoma la que tiene que decidir quién es, no ha sucedido lo mismo con la ley de «Aigües Tortes» de Cataluña, que dice que el representante del Estado será el del ICONA, lo que no es posible porque no tiene competencia la Generalidad para decir quién tiene que ser el representante. Siempre hemos entendido que se quería decir que es un representante del Estado, pero se requiere que se haga la petición por la vía formal, y parece que existe una cierta resistencia. El director del medio rural el que tiene que solicitar el nombramiento. En todo caso, sabe S. S. que la gestión todavía no está clara. nosotros seguimos gestionando aproximadamente un 50 por ciento del parque, la parte del oeste del parque, vertiente a la Noguera Ribargozana, aunque estamos operando estrechamente con la Generalidad. Después, «de facto», en la gestión del parque no hay ningún problema entre las dos administraciones y está perfectamente coordinada.

En el decreto sobre especies protegidas se ha establecido una clasificación. De acuerdo con los catálogos, cada especie tendrá que ser catalogada, en función de sus amenazas, en cuatro categorías distintas: peligro de extinción; sensibles a la alteración de su hábitat; vulnerables por otro tipo de circunstancias, y de interés especial. Para no hurtar el debate al mundo científico y la discusión entre los técnicos de las comunidades autónomas, hemos planteado calificar en peligro de extinción aquéllas en las que todo el mundo está de acuerdo lo están y el resto clasificarlas todas en la categoría de especial para que tenga virtualidad la ley y puedan ser aplicados los elementos sancionadores cuando se produzca cualquier daño a alguna de estas especies y que, posteriormente, del debate entre el mundo científico y el administrativo surja la determinación de la reclasificación para colocarlas en la casilla que les corresponda.

Su señoría ha planteado un tema que está claro. La ley ya lo tiene previsto. Este catálogo nacional es compatible y se complementa con los catálogos que quiera aplicar cada comunidad autónoma. Hay algunas especies como, por ejemplo, la alondra de Dupont es muy rara en Cataluña porque su área de extensión penetra un poco en la provincia de Lérida. En Cataluña está en peligro de extinción, en las provincias de Huesca, Rioja y Navarra, es bastante. Por consiguiente, desde el punto de vista nacional no tiene sentido que esa especie la declaremos en peligro de extinción, aunque me parece coherente que Cataluña diga que está en peligro de extinción dentro de su territorio. Por tanto, el catálogo nacional será más restingido (no será la suma de todos los catálogos regionales o autonómicos) para determinar aquéllas que están en peligro de extinción en toda su área de extensión natural, en todo su hábitat, tal y como señala en el propio Real Decreto.

En cuanto al examen del cazador, en estos momentos estamos en conversación con las comunidades autónomas. Se ha resuelto el tema de las licencias, que no es competencia de ICONA, sino que es competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Habíamos llegado a una situación absolutamente surrealistas porque si no se sacaba una licencia para y en cada autónoma el que quería cazar o pescar no podía ir a una comunidad comunidad autónoma limítrofe. La solución a la que se ha llegado ha sido mantener ese mismo número de licencias pero se expedirán en el lugar donde uno resida. Es decir, las comunidades autónomas se habilitan unas a otras para expedir la convalidación de una sola licencia para ejercer la caza y la pesca en otra.

Ese tema ya está resuelto después de una serie de conversaciones en las que nosotros hemos actuado nada más que como mediadores para establecer esa coordinación.

Ahora estamos negociando a través de ese mismo grupo cuáles deberían ser las características del examen del cazador, que tiene que ser el único para toda España pero que, evidentemente, tendrán que realizarlo las comunidades autónomas. La semana pasada se ha celebrado una reunión de las comisiones de coordinación en Madrid, para instrumentar este punto, y éste será el contenido de uno de los decretos que saldrá con el objetivo de desarrollar la ley.

El señor Andreu, de Izquierda Unida, ha planteado un tema que iremos viendo cada año, porque es recurrente, cual es las diferencias que se producen de unos años a otros en la aplicación presupuestaria en la vertiente atlántica, vertiente mediterránea y vertiente insular. Esto es el resultado de las reuniones con las comisiones mixtas. En estas fechas ya estamos tratando los diversos puntos con vistas al año siguiente con el fin de que tenga un reflejo presupuestario. Cada año, las comunidades autónomas tiene que saber con qué terrenos pueden contar para repoblar. De esa masa global que ellos piensan que puede tener se hacen las asignaciones. Al final, la suma fluctúa porque depende de la capacidad que cada comunidad autónoma tiene en ese año para realizar determinado tipo de trabajos forestales. Este año ha coincidido con que había una mayor dificultad de obtención de terrenos de disponibilidad lo cual ha hecho bajar ligeramente esa cifra, aunque a veces se debe a los ajustes entre el porcentaje de obras y de repoblación o de tratamiento de cubierta vegetal ya establecida que se llevan a cabo porque cada tipo de estos trabajos tienen precios unitarios completamente distintos, pero el ritmo de inversión se mantiene y es el que resulta coherente en relación con este Plan nacional de lucha contra la erosión. Quiero decir a SS. SS. que a mi no me importaría que creciese el presupuesto, como a cualquier responsable de la Administración pública, pero pienso que éste es el correcto; es decir, que estamos dentro de unos términos correctos de inversión.

Los presupuestos de vida silvestre han bajado porque el año pasado no pudimos realizar el programa en función de que los planes de conservación y recuperación de las especies son competencia de las comunidades autónomas, no del Estado. Por tanto, estamos cautivos de la propia iniciativa de las comunidades autónomas. A la vista de la disminución y el cambio presupuestario que hubo que tramitar para utilizar ese dinero, precisamente en programas de conservación en parques nacionales, este año hemos sido un poco más prudentes y hemos disminuido la cantidad de dinero dejándola en la que pensamos que va a ser necesaria, de acuerdo con los doce o catorce planes de conservación de especies que vamos a tener en funcionamiento este año.

Respecto a la pregunta sobre Doñana y hasta dónde podríamos llegar, puedo repetir lo mismo: Vamos a llegar hasta donde la ley nos diga. Desde luego, vamos a estar vigilantes y no sólo en cuanto a Doñana. Tengan en cuenta, señorías que la declaración de ese espacio protegido supuso, entre otras cosas, disminuir unos planes de regadío de 70.000 hectáreas a 7.000 y 10.000 que hay en este momento. Es decir, supuso dividir por diez las expectativas de regadío de una zona y la declaración de 35 kilómetros de costa de zona protegida, una de las cuales, la que se llama Pinar del Faro, estaba prevista su urbanización en el año 1976. Por tanto, ha habido una voluntad decidida de conservar ese espacio.

Recordarán SS. SS. que en la primera legislatura se producían manifestaciones delante de esta Cámara por los que reclamaban la carretera de la costa, tratando de construir una carretera directa desde Sanlúcar de Barrameda hasta Huelva por el mismo borde de la costa, carretera que en estos momentos se ha desplazado 35 kilómetros hacia el interior para no afectar al parque. Creo que hay muestras muy claras de la voluntad, no solamente de este Gobierno, sino también de los anteriores, de proteger ese espacio. En este momento, la Administración responsable, el Ministerio de Agricultura, no está dispuesto a dar ningún paso atrás, sino, todo lo contrario, continuar con esa voluntad de protección del espacio sin ningún tipo de dudas ni de reservas.

La capacitación para la protección de la naturaleza de la guardería forestal se establece a través de los programas que vamos a realizar este año ya en el CENEAN. Su señoría sabe que en este momento hay una indefinición sobre lo que es la guardería forestal al servicio del ICONA. El colectivo de guardas forestales, con el que me he sentido orgulloso de trabajar conjuntamente toda mi vida, tiene una dificultad de indentificación dentro del ICONA. Todas las materias de gestión forestal han sido transferidas a las comunidades autónomas; nosotros no llevamos gestión forestal y ese carácter de guardería forestal del Estado de los que están asignados al ICONA disminuye en favor de ese carácter de guardaparques que debe tener.

Estamos tratando de negociar con el colectivo una nueva definición de lo que debe ser su actividad y esperemos que, a partir de ahí, resulte una nueva figura de lo que debe ser un guarda de conservación de la naturaleza, que ya no hace señalamientos de madera ni entrega de productos, una de las funciones que la legislación asigna a la guardería forestal. Es necesario que funcionen estos sistemas de formación para que se puedan realizar estos nuevos trabajos que debe tener encomendada la guardería forestal.

El señor Díaz Aguilar, del CDS, ha hablado de los problemas de la flora canaria. Quiero decirle a S. S. que estamos a punto de terminar el Libro Rojo de la flora canaria, por lo que tendremos conocimiento más exacto de la situación en que se encuentra la flora. Los primeros programas de conservación de flora que tenemos son precisamente de flora canaria. Uno de ellos en el propio interior del parque del Teide, con un programa de rescate, y otro que tenemos con los jardines botánicos, de completar el banco de germoplasma, ya bastante completo, de la flora canaria en peligro, para, de esta manera, tener la seguridad de que esas especies no van a desaparecer.

Los espacios naturales tienen algún problema interior, pero yo no dramatizaría tanto como S. S. Todavía sigue habiendo autoridades canarias que piensan que el Parque

Nacional del Teide tiene que ser el motor de desarrollo turístico; como una discoteca o un restaurante, a disposición de los turistas. Nosotros creemos que no es eso, que ésa es una vision pacata y antigua de lo que debe ser su conservación. En el Teide hay elementos, desde gasolineras, paradores, teleféricos, etcétera, sobre los que el tiempo tendrá que darnos los argumentos para que al final se desmonten, porque no tiene sentido que se hallen en un parque nacional.

El que el Parque Nacional del Teide está muy bien conservado lo demuestra el hecho de que hace cinco meses, en vísperas de Navidad, se otorgó el diploma europeo al Parque Nacional del Teide, en reconocimiento precisamente a la calidad de la conservación de su espacio. Podemos estar tranquilos de que la conservación se esta haciendo dentro de los mejores parámetros exigidos para el continente europeo.

La caldera de Taburiente tiene problemas de entrada al interior porque es de muy difícil tránsito y se producen frecuentemente accidentes. Es una caldera volcánica que está en pleno movimiento. Continuamente se está desmoronando y un exceso de visitas acaba produciendo accidentes de montaña graves. En el último, recientemente, hubo que entrar con un helicóptero a rescatar a uno de los visitantes, y estamos limitando el acceso al parque por la propia seguridad de las personas.

En relación a Garajonay, el parque en este momento está en muy buen estado y continuamos con los trabajos de regeneración de la flora porque es el último rédito de bosque tropical que tenemos en Europa, del cual podemos presumir y que además tiene un origen tan antiguo como es el de la flora macaronésica.

En definitiva es competencia del Gobierno de Canarias la conservación de los espacios. A través del convenio de vida silvestre, cooperaremos con el Gobierno canario pero repito que es competencia del Gobierno canario y hay publicada una ley de espacios canarios que esperemos dé un buen resultado a la hora de conservar el resto de aquellas partes que no teniendo por qué estar incluidas dentro de la red estatal de parques nacionales merecen conservarse por su belleza y características ecológicas intrínsecas.

En cuanto a la intervención de don Vicente Albero, quiero incidir en dos elementos. El primero es la buena coordinación que existe entre el ICONA y las comunidades autónomas. Yo creo que es cierto. Cuando se habla entre Administraciones Públicas se pone siempre como modelo la estrecha cooperación y la falta de conflictos que hay en las relaciones entre el ICONA y las comunidades autónomas. Yo estoy convencido de que esto se debe a dos circunstancias. Primera, a que es un tema de carácter intemporal, por tanto está fuera del inmediato debate político. En segundo lugar, a la dificultad intrínseca del propio problema que hace arduo la toma de decisiones.

Sea por la razón que sea, a mí me produce una enorme satisfacción esta relación por mi situación de ex-presidente de una comunidad autónoma. Me enorgullezco de las buenas relaciones de coordinación que hay, que cada vez se están profundizando en beneficio de una buena gestión de la naturaleza.

También quiero hacer hincapié en que la naturaleza en España es privilegiada respecto al resto de la Comunidad Económica Europea. En una valoración muy simple. Por el número de especies, por la cuantía, superficie y estado de los espacios naturales que tenemos, España pesa tanto en cuanto al medio natural como el resto de los once países de la Comunidad. España incorporó otros tantos valores como los que tenía la Comunidad Económica Europea cuando eran diez países. Esto da la medida de la importancia que tiene la naturaleza en España y, por tanto, del compromiso que tenemos que asumir. Creo que nadie en este país tiene ninguna duda de que debemos asumir el compromiso de defender semejante valor natural y de tenerlo a disposición, no sólo del resto de los países europeos, sino como patrimonio de la Humanidad.

Dicho esto, también hay que dolerse de la falta de sensibilidad del contrario. Es bueno, sobre todo por parte de Gran Bretaña, que vengan aquí personas a decir que tenemos que conservar, porque ellos tienen la amarga experiencia de que destruyeron su isla de Norte a Sur y de Este a Oeste. No existe ni un solo bosque natural en Inglaterra porque todo se arrasó en los siglos XVII y XVIII. Ellos saben lo que es destruir y, por tanto, todo lo que sean advertencias de que nosotros no hagamos lo mismo es deseable y, además, es de agradecer que se nos hagan.

El problema es cuando eso se traduce en políticas comunitarias. Tengo que decir que Gran Bretaña en la Comunidad Económica Europea no es precisamente el país que apoya las políticas de la naturaleza. En la última reunión en la que yo estuve del Comité forestal, en Bruselas, Inglaterra se opuso rotundamente a que se hiciese evaluación de impacto ambiental en las repoblaciones, se opuso rotundamente a que eso figurase en las directivas comunitarias. ¿Por qué? Porque están destruyendo zonas húmedas, desecándolas, para plantarlas con el «Pseudotsuga Douglasi» el abeto Douglas. Este país ha destruído el entorno y lo sigue haciendo en este momento. Ese doble lenguaje es lo que a veces duele. Sobre todo, lo que más duele es que no haya el compromiso solidario de echarnos una mano económicamente para mantener semejante espacio natural, que debería tener un reflejo presupuestario en las ayudas —siempre vetadas por Dinamarca, Holanda, Alemania e Inglaterra— a los países del Mediterráneo para conservación del medio natural. Conviene que sepamos que existen estos dobles lenguajes para aviso de navegantes.

En cuanto a las acciones de la lucha contra la erosión, estamos planteando su ejecución a través de las comunidades autónomas —así debe ser ya que los resultados son más operativos— con convenios que están funcionando, con problemas de ajuste pero con bastante agilidad, dentro del marco del Plan nacional de lucha contra la desertización. Este Plan se ha desarrollado, en primer lugar, a partir de un análisis en cada una de las cuencas a base de los factores que influyen en la forma universal para determinar el grado de riesgo de erosión, que se evalúa en pérdida de toneladas desde suelo por hectárea. Es un factor distorsionante y hablamos más bien de grados de erosión, que hemos fijado en seis, que determinan que un 17

por ciento del territorio nacional se encuentra en una situación preocupante desde el punto de vista de la erosión. Hay que tener en cuenta que no solamente son los terrenos marginales, sino que la pérdida mayor de suelo se centra en estos momentos, en cultivos marginales y leñosos. Es el problema de los olivos marginales, de los viñedos y de los almendros. Al ser cultivos que requieren estar labrados la totalidad del año la cubierta vegetal no tiene capacidad de proteger el suelo y las mayores pérdidas de erosión se producen ahí. Tiene que ser un programa de conversión a largo plazo, que tratando de no vaciar demográficamente esas comarcas y dar alternativas a quienes en estos momentos se dedican a este tipo de actividades, está claro que a medio y a largo plazo es uno de los problemas al que tenemos que ir dándole altenativas y para eso están las directrices que se fijan dentro de este Plan nacional de lucha contra la desertización.

El segundo elemento, concentrando todos estos datos dentro del Plan nacional, es que estamos estableciendo por subcuencas, de una dimensión de unas 100.000 hectáreas, las distintas prioridades para que las comunidades autónomas puedan desarrollar los planes concretos de restauración en cada una de estas subcuencas, los cuales cofinanciamos por la vía del convenio de hidrología. En este momento, el ritmo de inversiones que tenemos nos permite afrontar sin ningún problema una acción de conservación del suelo en nuestro país.

Respecto a la Ley 4/1989, que está en pleno desarrollo, se han publicado dos decretos que afectaban a la comercialización de especies de caza y pesca y al de especies objeto de caza y pesca. Se acaba de publicar recientemente el catálogo nacional de especies amenazadas, que regula el mismo, y en estos momentos estamos a punto de enviar al Consejo de Estado un Real Decreto de ayudas a asociaciones ecologistas y titulares de terreno para contribuir a programas de conservación de la naturaleza de una manera activa. De tal manera que estos movimientos, además de su papel fundamental de concienciación de la sociedad, permitan acciones en favor de la conservación sobre trabajos reales en el territorio. Nos falta el examen del cazador. En el momento que tengamos el acuerdo con las comunidades autónomas lo pondremos en marcha junto con otros dos temas que afectan a la caza desde el punto de vista de conservación de la fauna, como es el censo nacional y el registro nacional. Con esto se cierra el paquete. Como sabe S. S., decidimos no hacer un reglamento porque, al ser una legislación básica que tenía partes que son compentencia del Estado y otras de la comunidad autónoma, parecía más operativo desarrollarlo con un conjunto de reales decretos que no hacer un solo reglamento englobando todo. Habría retrasado la entrada en vigor de la ley por que hay cosas que no es necesario negociar con las comunidades autónomas y otras que deben estar perfectamente pactadas para que resulten operativas. **(El señor Ramírez González pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ramírez, ¿para qué desea intervenir?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Señor Presidente, por lo visto ha habido una falta de precisión entre los datos que he manejado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene un minuto, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Señor Director General, cuando le he pedido la precisión de los 600 millones de inversiones en el parque de Doñana, que figuran en el presupuesto, he tenido presente lo que usted dijo en la Comisión de Presupuestos cuando le formulé esta pregunta. Textualmente usted señaló que era para aumentar la seguridad del parque, habida cuenta de la presión de visitantes que esperaban para los próximos dos años. Yo tengo sólo ese dato. Revise lo que dijo en la Comisión de Presupuestos. Espero que con la visita que el Grupo Popular ha solicitado de la Comisión de Agricultura al parque podamos aclarar esa situación.

Tengo que agradecerle, señor Director General, las precisiones que ha hecho respecto al grado de envenenamiento del agua en la marisma y en el parque. En defensa de los agricultores andaluces, en defensa de los arroceros de las provincias de Sevilla y de Huelva, sobre los que pesaba una acusación gravísima, le agradezco sus precisiones y espero que las haga públicas no sólo en la Comisión de Agricultura, sino en los medios de comunicación que han recogido esas impropias e injustificadas acusaciones contra la práctica agrícola en la marisma de Sevilla.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Marraco.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Marraco Solana): Me tranquiliza Su Señoría. Me parece que la expresión que debí utilizar fue: para la mejor conservación y seguridad del Parque, pero me estaba refiriendo a sus valores naturales. Por eso, los 600 millones de inversión van destinados a construir un nuevo centro en lo que llamamos la parcela Fao, el centro Marismas, en la carretera que viene directamente desde Sevilla hacia Villafranco del Guadalquivir. Es una zona en la que habrá una penetración importante dado que se ha mejorado recientemente la carretera y se abrirá un centro de recepción en ella. Después, habrá otro en Sanlúcar de Barrameda que nos permitirá tenerlo como punto de apoyo para estas visitas por la vía de la orilla del río Guadalquivir, visitando las zonas de la Plancha, el muro del río y derivándolas hacia las Salinas, zona muy hermosa desde el punto de vista natural que aunque no pertenece al parque está dentro del parque natural de las Marismas del Guadalquivir. Ese esquema nos permitirá establecer una mejor seguridad del parque.

Me tranquiliza S. S. porque desde la Presidencia del Gobierno o jamás se le ha pedido o reclamado al ICONA ningún tipo de seguridades, espero que se cumplan por el interés de todos los españoles con la máxima eficacia, pero que no corresponden al Ministerio de Agricultura.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Marraco.

Agotado este punto del orden del día suspendemos la sesión por espacio de dos minutos. **(Pausa.)**

— DEL PRESIDENTE DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA, ANTE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, PARA INFORMAR DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL BANCO DE CREDITO AGRICOLA Y, ESPECIALMENTE, DEL CONTENIDO DEL CONVENIO FIRMADO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DEL RESULTADO DE LAS NEGOCIACIONES MANTENIDAS CON LAS CAJAS RURALES, A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000033)

El señor **PRESIDENTE:** El segundo punto del orden del día es la comparecencia del Presidente del Banco de Crédito Agrícola, a petición del Grupo Popular para informar sobre las actividades a desarrollar por el Banco de Crédito Agrícola y especialmente del contenido del convenio firmado con el Ministerio de Agricultura y del resultado de las negociaciones mantenidas con las cajas rurales.

Siendo ésta la primera ocasión en que comparece ante la Comisión don Luis Tarrafeta, Presidente del Banco de Crédito Agrícola, le damos nuestra cordial bienvenida y esperamos que tengamos ocasión en distintas oportunidades de vernos nuevamente en esta Comisión. Deseamos también que su gestión al frente del Banco sea provechosa para los intereses de la agricultura, la pesca y la ganadería españolas.

Tiene la palabra don Luis Tarrafeta.

El señor **PRESIDENTE DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA** (Tarrafeta Puyal): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ceñirme lo más posible en mi exposición al orden en que se ha establecido el guión de la comparecencia.

En primer lugar, creo que es oportuno dar una breve información sobre la actividad que piensa abordar el Banco de Crédito Agrícola en este ejercicio y en los próximos años.

En cuanto a lo que puede ser de más interés para SS. SS., que es el conocimiento de la actividad crediticia, es decir, como oferente de fondos prestables, la secuencia prevista son supuestos que la marcha de los acontecimientos nos obligará, como es lógico, a ir rectificando en la medida en que la realidad se adapte o se aleje de nuestras propias estimaciones.

Para el año 1990, en definitiva, se considera que los créditos ordinarios pueden alcanzar 126.000 millones de pesetas. Los de este año ascendieron a 141.900 millones. Hay, pues, una cierta baja, en principio, entre las concesiones de un año y otro. Hay que decir, sin embargo, que esta cifra de 126.400 millones prevista para el ejercicio 1990 se verá sin duda considerablemente incrementada, puesto que no se contemplan en ella aquellos créditos a tipo variable cuya financiación se consigue también en el mercado interbancario y que sirven para apoyar la financiación de corporaciones locales o de comunidades autónomas. Tenemos ya alguna invitación del Banco de Crédito Local para participar en esta clase de préstamos, y es lógico suponer que a lo largo del año estas oportunidades de inversión y de concesión de créditos vayan aumentando.

En consecuencia, creemos que no es en absoluto arriesgado hablar de una cifra de concesiones similar a la del año pasado, es decir, en torno a los 140.000 millones de pesetas, que eran prácticamente créditos ordinarios. Esta cifra contrasta significativamente con la del ejercicio anterior, que sólo alcanzó los 86.000 millones. Ha habido, pues, un aumento bastante considerable de la actividad crediticia en el Banco de Crédito Agrícola, que está tratando de ocupar una cuota de mercado razonable que permita secundar la estategia y las decisiones de política económica y de política agraria formuladas por el Gobierno. Es evidente que para tener un cierto impacto como oferente de recursos, como prestamista institucional, hay que tener una cierta cuota; si no, el impulso se disuelve dentro de la pequeñez que el Banco pudiera representar en el conjunto del sistema crediticio.

La captación de recursos para este año obliga a un esfuerzo muy intenso, muy serio, puesto que se trata no sólo de obtener los medios financieros suficientes para financiar el crecimiento de la actividad, sino también de hacer frente a una cifra de reembolsos de cédulas agrarias de un valor muy importante, de en torno a los 37.000 millones de pesetas. Creo que los señores Diputados pueden entender el esfuerzo que para el Banco supone el ir a captar 37.000 millones de pesetas, no para financiar nuevas operaciones de créditos, sino simplemente para refinanciar pasivos que en su día y en su momento sirvieron para otorgar los correspondientes préstamos.

En principio se ha pensado que la mejor estrategia era la de que buena parte de estos recursos a largo plazo, que sustituirán a otros a plazos medios y largos, fuera aportada por el Instituto de Crédito Oficial en la idea de no crear disfunciones dentro de un mercado en el que va a haber mucha competencia. Se ha pensado que lo mejor era dejar en manos del Instituto, como decía, la captación de estos recursos y que una cuota, de las emisiones que vaya colocando entre los suscriptores a lo largo del año sean cedidas al Banco de Crédito Agrícola para refinanciar estas operaciones de pasivo.

Se deja, por otra parte, al Banco de Crédito Agrícola, como es lógico que realice sus actividades tradicionales de captación de depósitos, de obtención de recursos a través del Banco Europeo de Inversiones, que es una actividad muy tradicional y que hasta ahora se está desarrollando satisfactoriamente, o la captación de pasivo a través de la emisión de pagarés —lo que nosotros llamamos pagarés a la medida— adaptados a las puntas, necesidades o evolución de tesorería de determinados inversores o empresarios.

Es evidente que la cuenta de resultados tendrá tensiones superiores a las que ha experimentado este año. Ello es debido a un crecimiento posible de los costes financieros superior al de los rendimientos financieros del propio

Banco. La secuencia es absolutamente coherente y lógica con el papel que el Banco debe desempeñar, puesto que, con independencia de cuál sea el coste de los recursos en el mercado, el Banco tiene que hacer frente a una serie de atenciones que no pueden estar sometidas al albur del precio del dinero en cada momento. Por ejemplo, operaciones tales como la de financiación destinada a los agricultores jóvenes, o en general, la de aplicación del Decreto 808 —del que después hablaremos— obligan a realizar una oferta incondicional y genérica de fondos prestables que atenderá el Banco, sea cual sea el volumen de solicitudes que le lleguen.

Por otro lado —y tal como he apuntado— los 37.000 millones de cédulas agrarias que hay que refinanciar a un tipo de interés muy superior, hacen que sin poder mover los tipos activos de los créditos que sirvieron de contrapartida a este pasivo, presionen en forma de tenaza sobre la cuenta de resultados, que, por otro lado, trataremos en la medida de lo posible y como es lógico, que no descienda demasiado respecto a los valores alcanzados en este ejercicio.

Hay que señalar que a pesar de que el «cash flow» pueda descender ligeramente respecto a los valores del ejercicio 1989, es posible que el beneficio neto no lo haga, puesto que el mayor esfuerzo, en cuanto a provisión y saneamiento de la cartera de créditos se ha producido ya en este mismo ejercicio. Hemos seguido no sólo las instrucciones de mecánica operatoria del Instituto de Crédito Oficial, que, como saben, es el «holding» propietario de los bancos públicos, sino que también hemos pedido la colaboración del Banco de España para que nos indique cuáles son los estándares de cobertura de riesgos a los que el Banco estará sujeto y obligado a cumplir a partir de 1993. Es decir, estamos tratando de ganar tiempo y de hacer frente a todas las contigencias que puedan presentarse en lo sucesivo afianzando desde este mismo año la cartera de créditos, saneándola al máximo posible, de tal forma que aunque el próximo año y los siguientes el «cash flow» pueda sufrir alguna detención o incluso un pequeño retroceso, no tenga que afectar al beneficio neto del ejercicio, puesto que la cantidad de provisiones también será posiblemente bastante menor que la que este año hemos tenido ocasión de efectuar.

El cumplimiento de estas previsiones llevaría, en cuanto a lo que a concesiones y actividad crediticia se refiere —que, como he dicho oscilarían en torno a los 140.000 millones posiblemente para este ejercicio, y a los 145.000, 155.000 y 175.000 para los años 1991, 1992 y 1993 respectivamente—, a una tasa de crecimiento de las cuentas de crédito que situaría el saldo de la cartera en cerca de los 500.000 millones en 1992. El 31 de diciembre de 1988 no llegaba a 300.000 millones —exactamente eran 299.000—, en el año 1989 se llegó a 340.000 millones, y el ritmo más o menos es el de incorporar a este saldo —ya no estoy hablando de flujo concesional de operaciones de crédito, sino del saldo estable de la cartera— unos 40.000 ó 50.000 millones/año. Para este año 1990, casi con absoluta seguridad, alcanzaremos los 385.000 ó 390.000 millones de pesetas. Esto va en la línea de estrategia decidida por el Banco en el sentido de ganar y mantener una cierta cuota de mercado, una cierta presencia en el mismo.

Como estrategia básica y fundamental para llevar a cabo todo el diseño de esta política económica hay una acción que se ha emprendido, que se ha publicado ya en la prensa —tratamos de que así sea para que llegue al conocimiento de nuestros clientes actuales y potenciales—, consistente en el establecimiento y apertura de oficinas opertivas en todas y cada una de las comunidades autónomas del país. Cataluña, Canarias y Andalucía contarán, respectivamente, con dos oficinas operativas.

Hasta ahora el Banco de Crédito Agrícola había actuado a través de unas oficinas que más bien eran agencias técnicas en las que se tramitaban las solicitudes de crédito, pero no podían hacer todo tipo de operaciones bancarias que un cliente debe exigir en este momento a cualquier institución financiera a la que pueda dirigirse en solicitud de un préstamo o para colocar algún excedente de su ahorro. Creemos que a mediados de este año puede estar cubierta toda esta primera etapa y que tendremos oficinas operativas, como decía, en todas y cada uno de las comunidades autónomas.

El segundo paso sería tratar de situar también una oficina operativa del Banco en alguna de las que ya tienen establecidas los bancos públicos, o, siguiendo la nueva estrategia iniciada por el ICO, en alguna de las oficinas únicas, tales como la de Burgos, que se acaba de inaugurar recientemente. La oficina única consiste en establecer para el conjunto de bancos públicos una oficina en la que convivan las cuatro entidades, de forma que se pueda llegar a aquellas ciudades, capitales de provincia o no, en las que un banco individualmente no tendría quizá demasiado interés en estar y que sin embargo sí lo tiene cuando puede compartir los gastos generales, los gastos de estructura, los gastos de establecimiento. Una de las posibles oficinas únicas que el Banco de Crédito Agrícola tal vez esté en condiciones de ofrecer es precisamente la que tratamos de abrir en Lérida. Quizá en Lérida podamos alojar, como banco anfitrión, al Banco Hipotecario, al Banco de Crédito Local y al Banco de Crédito Industrial, en la idea de que a lo mejor tardaban un cierto tiempo en acudir a esta ciudad; sin embargo, con la apertura de la oficina del Banco de Crédito Agrícola podemos proporcionarles el espacio y la cobertura de estructura y de funcionamiento que les decida y les incline, como decía, a establecerse en Lérida.

A pesar de esta política, como es lógico, el Banco de Crédito Agrícola tiene dificultades para aproximarse a sus clientes. Es una estructura mucho más densa, por decirlo de alguna manera —si por densa se puede entender tener una oficina en cada comunidad—, pero que efectivamente no puede llegar a la aproximación que nosotros deseamos cerca de la clientela. En este sentido saben ustedes que seguimos manteniendo un grupo asociado, con una serie de Cajas rurales, veintisiete en total, entre comarcales y locales, y que hemos establecido también una serie de acuerdos con la Caja Postal y muchas de las Cajas Confederadas, de la CECA, en torno y en orden a la distribución de los créditos y a la aproximación de determinados préstamos hacia los clientes y los solicitantes.

Creo que conviene señalar también que el Banco de Crédito Agrícola opera y trata de buscar esta consolidación de las solicitudes, esta consolidación de su demanda, estableciendo acuerdos, convenios y pactos con la Administración, sea central o autonómica, y con otros organismos, entidades, asociaciones empresariales, etcétera. En este momento la relación de convenios suscritos por el Banco de Crédito Agrícola plenamente vigentes es de más de setenta. No voy a leerlos ni a relatar brevemente el contenido ni la enumeración de cada uno de ellos. Hay convenios, por supuesto, con las comunidades autónomas, con todas y cada una de ellas. Normalmente, el Banco de Crédito Agrícola se adhiere a los convenios que estas comunidades formalizan o suscriben con otras entidades financieras, aunque haya algunos que tienen un carácter específico y sólo el Banco de Crédito Agrícola los suscribe, como podría ser la compra de tierras en Extremadura, que es exclusiva del Banco de Crédito Agrícola, y algún otro, incluso con la Administración central, como puede ser con el IRYDA para el acceso a la propiedad de arrendamientos históricos. Creo que esto está operando en varias comunidades. Son convenios que solamente el Banco de Crédito Agrícola ha suscrito, pero que, en general, como decía, es por adhesión a los que las comunicaciones suscriben con el resto de bancos y cajas de ahorro. Existen también con la Administración central para una serie de actividades, como pueden contratos homologados, que los tenemos con el FROM y con el Instituto Social de la Marina, para que divulguen nuestra oferta de préstamos para el sector pesquero, etcétera. El más reciente de los convenios firmados ha sido el suscrito con el Consejo Regulador de Denominación de Origen de Agricultura Ecológica. Creemos que es una actividad que el Banco tiene que mantener y en la que tiene que estar en vanguardia. Se está desarrollando y hemos empezado a conceder alguna operación de crédito, con carácter incipiente por supuesto, pero que creemos que en poco tiempo puede consolidarse y dar paso a una demanda de crédito sostenida y, en consecuencia, a una oferta de préstamos también regular. Entre estos convenios, uno de los más importantes para nosotros en la medida en que lo es para el Ministerio de Agricultura, está el que se refiere a la instrumentación del Real Decreto 808, por el cual se instrumentó un convenio entre la Secretaría General de Estructuras Agrarias, el Banco de Crédito Agrícola y SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria).

El Real Decreto 808 establece —como ustedes saben— el sistema de ayudas para mejorar la eficacia de las estructuras agrarias y constituye en España lo que sería la traducción del Reglamento comunitario 797. Las órdenes de desarrollo del Decreto, que eran la del 1.º de octubre de 1988 y la del 26 de diciembre del mismo año, establecían en su articulado que cuando las inversiones de un plan de mejora superen los 40.000 ecus, la ayuda sólo podrá ser concedida en forma de bonificación de intereses o pago de amortizaciones de los préstamos aplicados a la financiación de las inversiones. Por otra parte, se señalaba también que los préstamos de instalación serán objeto de convenio, en su caso, entre el MAPA, el Banco de Crédito Local y otras entidades financieras, públicas o privadas. Así, pues, el objeto de este convenio es el de desarrollar esta disposición que aparece en las órdenes ministeriales que desarrollan el Real Decreto.

En principio, hay una limitación, más que limitación sería una conducción en la atribución de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias en aquellas inversiones que superan determinado monto. En este caso, se señala que sólo podrán obtener esta ayuda acudiendo a la vía del crédito, no por la ayuda directa de la Administración, sino que será una ayuda indirecta subvencionando el principal del préstamo o, en el caso de instalación de agricultores jóvenes, primando y subvencionando los tipos de interés de estos créditos. Excepcionalmente, cualquier inversión o cualquier plan de mejora, supere o no el nivel establecido en la Orden Ministerial, puede también acogerse a esta vía de ayuda, es decir, es obligatoria a partir de cierto nivel y voluntaria por debajo del mismo.

La finalidad de estos préstamos es para primera instalación de agricultores jóvenes, planes de mejora de agricultores jóvenes, planes de mejora solicitados por otros agricultores, y obras y trabajos de carácter forestal. La cuantía máxima será siempre la solicitada por el agricultor sin sobrepasar en ningún caso el importe de los gastos e inversiones aprobados por el órgano competente que está radicado en las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas.

El plazo de amortización es, para primera instalación de agricultores jóvenes, de quince años, con tres de carencia; y para los demás; bienes inmuebles y mejoras permanentes, de doce años, con tres de carencia; y para otros tipos de inversión, seis años, con un máximo de carencia de dos. Cuando hablaba de tres años de carencia es también un plazo máximo.

El reembolso se establece en plazo único; el de amortización puede establecerse cuando el plan de mejoras participa de una u otra, o una combinación de estos supuestos, de tal forma que se establece una ponderación, salvo en el caso de adquisición de tierras por agricultores jóvenes, que no pondera, y cuyo plazo y término será siempre de quince años, con un máximo también de los tres de carencia inicialmente admitidos. El tipo de interés es del 11,5 para agricultures jóvenes y del 12,5 para todos los que no tengan este carácter, es decir, para empresarios de más de treinta y cinco años. Sobre las comisiones, sólo hay una única de apertura del 0,5 sobre el importe del préstamo.

Es la comunidad autónoma la que tiene que tramitar, la que recibe la solicitud, decide si el plan de mejoras es acreedor o merecedor de ayuda; en el caso de que así sea, debe ir a proceder a su liquidación, a su cálculo, a su establecimiento, y se remite esta documentación a la Secretaría General de Estructuras Agrarias, que es la que, con cargo a sus presupuestos, deberá arbitrar el correspondiente crédito presupuestario. Previamente, ha pasado en la parte del expediente que se refiere a la solicitud del préstamo, o, eventualmente, a la solicitud de aval de SAECA, del que ahora hablaremos, la ha pasado al Banco de

Crédito Agrícola; es decir, es un procedimiento que se inicia en la comunidad autónoma, pasa a la Secretaría General de Estructuras Agrarias, de allí al Banco, y, una vez que se van resolviendo y puntualizando los temas y cerrando, se hace el camino inverso. La comunidad autónoma es también, por otro lado, la encargada de vigilar el cumplimiento de los proyectos de inversión, para hacer que la Secretaría General de Estructuras Agrarias libre al Banco de Crédito Agrícola la subvención correspondiente, que normalmente, como he dicho, se traduce en un descenso del principal adeudado por el prestatario. A partir de ese momento se reestructura el cuadro de amortización, que queda disminuido en el importe del año.

Para tratar de facilitar el acceso a este tipo de créditos se firmó, en el mismo momento en que lo hacía el Banco de Crédito Agrícola con la Secretaría General de Estructuras Agrarias, un convenio con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria. El objeto es tratar de favorecer las garantías evitando pérdidas de tiempo y haciéndolo a través de un mecanismo relativamente barato y por aquella sociedad que está precisamente especializada en este tipo de operaciones.

Creo —no hay por qué ocultarlo— que en algún momento se ha podido criticar al Banco por un exceso de usura en las garantías, cuando para una entidad financiera, si tiene que proceder al examen de la solvencia de un prestatario, siempre será algo más laborioso que si este trabajo se encomienda y lo efectúa una sociedad que precisamente tiene esa misión como objeto social. Para nosotros sería muy cómodo que la mayor parte de préstamos se canalizaran, en cuanto al apoyo, al afianzamiento, a la garantía del prestatario se refiere, por vía SAECA, y ésta fue la intención de la firma de este convenio triangular.

Por desgracia, bien por problemas de información o bien por un cierto desconocimiento de la mecánica y del coste de estos avales, hasta ahora no han tenido el éxito que le habíamos augurado, pero también es de esperar que a medida que se conozca este instrumento financiero, que creemos es de una gran potencia, pueda poco a poco canalizarse un mayor flujo de peticiones, a través de SAECA y no directamente a través del Banco, que desgraciadamente tiene que comportarse como una entidad financiera que defiende los recursos que le han sido confiados, con los criterios y el rigor que un banco, y más tratándose de un banco público, debe aplicar.

En este momento, las garantías que han sido instrumentadas a través de SAECA, en cuanto al número de préstamos, sólo llegan al 34 por ciento. Creíamos que podían haber llegado ya en este momento al 50 por ciento, y en ese sentido SAECA ha emprendido un plan de visitas, de conferencias y de charlas por todas las autonomías, que está a punto de finalizar, y creemos que eso puede ayudar decisivamente a impulsar el conocimiento, por parte de los solicitantes, de las ventajas y la comodidad que les ofrece esta vía de afianzamiento de los créditos solicitados.

En cuanto a las condiciones, para que SS. SS. puedan darse cuenta de que se trata de condiciones bastante ventajosas, hay que decir que los préstamos solicitados por importe no superior a dos millones de pesetas podrán ser avalados por SAECA con la sola garantía del titular. En los préstamos comprendidos entre dos y cinco millones de pesetas, no será necesario acreditar los bienes declarados; bastará con una declaración simple de bienes. Y sólo en aquellos préstamos que superen los cinco millones de pesetas, tendrán que hacerse o bien anotaciones simples del Registro o presentar aquella información adicional que SAECA solicite. La información que SAECA considera conforme en una primera instancia, incluso para préstamos superiores a cinco millones, es el buen comportamiento tradicional del solicitante. Para ello, como digo, basta acreditar, bien porque ha tenido otros préstamos oficiales a través del IRYDA o del Banco de Crédito Agrícola o ha sido avalado previamente por SAECA, que su conducta y comportamiento ha sido el correcto. En este sentido, como pueden ver, se trata de una garantía mucho más relajada, mucho más cómoda para el prestatario. Y sólo en aquellos casos en que el importe del crédito llega a unas cifras en las que hay que mantener una cierta prudencia, sería cuestión de realizar una vigilancia más próxima o intensa.

En los créditos hasta cinco millones de pesetas, la parte de riesgo asumida por SAECA es el 60 por ciento del importe del préstamo, y el Banco de Crédito Agrícola automáticamente asume el 40 por ciento restante, sin pedir ningún tipo de garantía complementaria, con lo cual creo que queda demostrado por parte del Banco de Crédito Agrícola el afán y el interés que tiene en agilizar y tramitar con rapidez la solicitud. En aquellos préstamos superiores a cinco millones, la parte avalada por SAECA es del 75 por ciento, quedando el Banco responsable y como fiador del 25 por ciento restante.

En cuanto al coste, en créditos hasta cinco millones de pesetas la comisión de estudio representa el 0,5 y la comisión de gestión anual, el 1,5 por ciento. En los créditos por importe superior a cinco millones, la comisión de estudio representa el 1 por ciento y la comisión anual también el 1,5 por ciento, que se liquidan y giran siempre sobre la parte avalada por SAECA, no sobre la parte que el Banco de Crédito Agrícola asume para sí. Esto hace que el coste de gestión anual, calculado este 1,5 por ciento sobre el principal del crédito cuando sólo se liquida sobre el 60 por ciento en un caso y sobre el 75 por ciento en otro, hace que el coste sea del 0,9 en un caso y del 1,125 anual en otro.

En todo caso, este coste también se puede subvencionar. Se puede hacer con cargo a la ayuda genérica y general que otorga la Secretaría General de Estructuras Agrarias, siempre que no supere el cinco por ciento del monto de esta ayuda global. Es decir, en el momento de efectuarse la liquidación cuando la obra, el plan de inversiones, el proyecto se han efectuado, basta con que el cliente, que todavía no ha pagado nada, diga que se halla acogido a este método, a la vía de SAECA para afianzar su préstamo, para que se deduzca, se capitalice todo y se entregue a SAECA en una sola vez y por el importe global actualizado, como decía, la continuidad de los intere-

ses a lo largo de toda la vida del préstamo, calculada sobre el cuadro de amortización teórico al que en principio este préstamo, esta operación de crédito, va a someterse.

En cuanto a la evolución en general —no voy a hablar más de SAECA, de la que por supuesto podemos hablar cuando ustedes quieran—, quiero finalizar esta parte de la exposición señalando cuál ha sido la actividad y el desenvolvimiento de esta línea de crédito, desde el momento en que se inició su concesión. La primera concesión se efectuó el 14 de julio de 1989 y fue de cinco préstamos por un importe de 25 millones. Desde entonces hasta ahora, hasta final de marzo, se han otorgado 646 préstamos, por un importe de 2.981 millones de pesetas, prácticamente 3.000 millones de pesetas. Quedan 697 más, por un importe de 3.600 millones. Hay una evidente aceleración del proceso. A mi modo de ver, han existido complejidades, es un procedimiento laborioso, y la instrumentación de todo el proceso, incluso la cumplimentación de los documentos, que entiendo que no se refieren ni al Banco ni a SAECA, la instrumentación, repito, que se adapta bastante en los datos que se piden a la normativa comunitaria, es muy laboriosa y ha hecho falta un cierto período de rodaje para poderse familiarizar con ella. Creo que es muy ilustrativo saber que la media mensual de los meses de julio y agosto de 1989 en los préstamos concedidos fue de 63 millones; en septiembre y octubre, 216; noviembre y diciembre 308; enero y febrero, 434; y marzo, 934. Es decir, prácticamente un tercio de lo que se ha venido concediendo lo ha sido en el último mes, y la tendencia, por supuesto, es que, una vez engrasado el procedimiento y puesto en rodaje, esto se vaya agilizando y podamos conceder en torno a los 700 ó 800 millones de pesetas-mes, según los cálculos que tenemos y según nos apunta toda la demanda que está en trámite, que está pendiente, que está en vías de llegar hacia el Banco, como decía 697 préstamos, por un importe de 3.600 millones, que confirman y corroboran la posibilidad de que de 800 a 900 millones puedan ser concedidos en los próximos meses.

Finalmente, el último tema señalado en mi comparecencia era la explicación de las gestiones efectuadas por el Banco en lo que se refiere a la firma de un convenio individual de asociación con las cajas rurales. Para mí es obligado iniciar la explicación desde el momento en que puedo hablar del tema con conocimiento de causa y no por referencias o informaciones que pudiera tener y que me obligarían a enjuiciar la actividad de mi predecesor o de las propias cajas, en cuanto al desarrollo de las conversaciones y por qué no se llegó a una feliz conclusión.

En el Consejo del Banco celebrado el 6 de julio de 1988 se produce la denuncia del convenio de asociación individual con una serie de cajas rurales, en concreto las de Albacete, Almería, Asturias, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Lugo, Navarra, Orense, Segocia, Soria, Toledo, Valencia y Zaragoza.

Hay que señalar que en la propia acta de este Consejo de Administración, en el que se produce esta denuncia, figuran una serie de reflexiones, de explicaciones, según las cuales ninguno de los consejeros parecía resignarse a que esta denuncia concluyera inexorablemente al cabo de seis meses sin llegar a recomponer la situación que inicialmente había podido tener el Banco de Crédito Agrícola y las cajas rurales que conformaban su grupo asociado. En este sentido, hay expresiones tales como que: La denuncia no es más que un preaviso de que dentro de seis meses un nexo que nos ha venido uniendo se puede disolver. Nuestro deseo es que esto no suceda. Lo práctico es ponerse a trabajar hasta el día 8 de enero para buscar una solución. Creo que en los últimos meses se ha perdido mucho tiempo. Por otro lado se dice: La denuncia no es más que un aviso administrativo, que se enmarca en una propuesta de que hay que sentarse a trabajar intensamente. Hay otros consejeros, entre ellos el propio Presidente, que decía: De prosperar los trabajos y conversaciones que a partir de ahora se van a iniciar, se derivará de los mismos un convenio más actualizado, ágil y operativo que habría de sustituir al hoy vigente. En definitiva, por parte de los representantes de la Administración en el Banco, incluso por parte de los representantes de las cajas en el mismo, parecía existir un ánimo conciliador y un afán de buscar soluciones y desbloquear el tema.

Lo primero que se hizo por mi parte fue establecer una serie de contactos con cajas rurales inmediatamente para poder apreciar en qué medida había artículos, preceptos o disposiciones que parecían insalvables, o dónde era cuestión simplemente de limar en todo lo que fuera necesario las fórmulas acordadas para llegar a concluir un acuerdo satisfactorio por ambas partes. En este sentido, desde primeros del mes de agosto hasta final de año yo mantuve conversaciones con veinte cajas. Creo que hubo un espíritu de concordia en las comisiones permanentes que se celebraron, las del 19 de octubre y la del 27 de diciembre, donde todavía estaban sentados los representantes del antiguo grupo asociado, y al final de año se procedió a enviar a todas y cada una de las cajas un nuevo proyecto de asociación, que trataba de recoger en la medida de lo posible las observaciones, las sugerencias que habían venido haciendo muchas de las cajas. Algunas parecían insalvables, y así debió ser puesto que finalmente no concluyeron satisfactoriamente este tipo de contactos y conversaciones. Me refiero en concreto a la creación de un banco, en la que el Banco de Crédito Agrícola participara como accionista minoritario. Este había sido el motivo, a mi modo de ver, por el que la Comisión delegada rechazó el preacuerdo, y, como era lógico, el Banco de Crédito Agrícola no podía volver a plantear este asunto. Daba otras opciones, incluso manifestó que en ningún momento le importaría al Banco de Crédito Agrícola y que las cajas crearan y constituyeran su propio banco. Eran dos temas diferentes, la conclusión de un convenio con el Banco de Crédito Agrícola y que las cajas se asociaran por su cuenta buscando lo mejor para ellas por cualquier procedimiento, fuera la sociedad civil de estudios y proyectos, fuera la constitución incluso de un banco. Lo único que decía el Banco de Crédito Agrícola es que no quería formar parte de un banco estando en situación de minoría, puesto que podía ser llevado a adoptar prácticas o decisiones que no compartiera plenamente; es un banco pú-

blico y no tenía por qué verse abocado a esta situación. Por otro lado, tampoco entendía muy bien la razón por la que debía participar en un banco que de alguna manera era competidor suyo, puesto que parte de su objetivo social consistía en atribuirse una serie de actividades, una serie de competencias que hasta aquel momento había venido desarrollando el propio Banco de Crédito Agrícola .

Por consiguiente, no hubo entendimiento; se mandó este Convenio, y no sólo no hubo entendimiento, sino que no hubo respuesta, ni siquiera contestaron a la propuesta que tuve ocasión de formularles con una carta que se remitió el 27 de diciembre, en la que se les decía lo siguiente: Tengo el gusto de adjuntarte el documento o proyecto de asociación, reglamento de fondo de tesorería, reglamento de préstamos de mediación sindicatos y cofinanciados y contrato de prestación de servicios, que ha sido presentado por el Banco de la comisión permanente del grupo asociado en la reunión celebrada el día de hoy. Espero que el contenido del referido documento sea de interés para esa Caja y te agradeceré me comuniques en el más breve plazo vuestra decisión al respecto.

Como digo, no hubo respuesta, por lo cual, obviamente, hay que deducir que no estaban demasiado interesados en su firma. Esto supuso para el Banco la natural decepción, pero tratamos, y creo que lo hemos conseguido, de mantener a pesar de todo unas relaciones bastante cordiales con las cajas rurales que decidieron no entrar a formar parte del nuevo grupo asociado con el diseño de una nueva fórmula de contrato. Tan es así que el 12 de enero de 1989 todas estas cajas rurales provinciales, y alguna otra que posteriormente se fue adhiriendo, firmaron con el Banco un convenio de prestación de servicios; es decir, el Banco de Crédito Agrícola, con independencia de que las cajas rurales quisieran o no estar con él en un grupo asociado, les prometió y les garantizó desde el primer momento que nunca les faltaría el apoyo necesario por parte del Banco de Crédito Agrícola para efectuar todas las operaciones bancarias que necesitaran y que no podrían efectuar por su propia cuenta: por ejemplo, truncamiento de talones, compensaciones, representación en las Cámaras o algo tan importante para muchas cajas como son las operaciones de extranjero. El Banco de Crédito Agrícola es banco delegado, tiene contactos con muchos bancos europeos e instrumenta todos los documentos que suponen exportaciones y cobros e importaciones y pagos en divisas. Se les aseguró que todos estos servicios los seguiría manteniendo el Banco (aún lo hace), con independencia de cuál fuera su decisión en otro sentido. Hasta el momento no hay ninguna queja. Para venir aquí, he pedido al Director de operaciones que me hiciera una nota y me dice que se está desarrollando todo satisfactoriamente, y, me permito leer: El objeto del contrato es el de la prestación de los siguientes servicios: aplicación y devolución de efectos de comercio, compensación de documentos, cheques bancarios y de cuenta corriente, cheques gasolina en sus distintas modalidades, y cheques de viaje en pesetas, cesión de recibos de servicios domiciliados, pago de nóminas, transferencias, giros y otras órdenes de pago, avales y otras garatías, gestión de tesorería y mercado de capitales, operaciones en divisas y pesetas convertibles. El precio de los servicios se estableció mediante tarifas unitarias para cada operación realizada. Estas tarifas pretenden recoger el coste de cada operación, se fijaron de forma negociada con las cajas rurales y eran sustancialmente inferiores a las que se estaban aplicando por otras entidades financieras. Durante el tiempo transcurrido de la firma del contrato no se ha recibido formalmente ninguna reclamación sobre la calidad de los servicios prestados. Los responsables de las áreas que prestan los servicios no conocen incidencias significativas.

Fue compromiso del Banco no sólo mantener este tipo de servicio sino la seguridad de que cobraría, por la vía de tarifas, menos de lo que cualquier otra entidad financiera pudiera cobrarles por este mismo servicio. Era una oferta absolutamente generosa, como así lo entendieron las cajas rurales, justo es decirlo. En ese sentido, creo que la disposición de unos y otros al entendimiento no ha reportado nada más que ventajas. Al Banco le obliga a ser ágil y dinámico, puesto que el cliente es alguien que participa también de una forma u otra, en la calidad y en la vigilancia del precio de los servicios, con lo cual el Banco tiene la seguridad de que, cuando la calidad o el precio se desvíen de nuestra promesa, razonablemente alguna caja nos lo va a hacer saber para que acomodemos inmediatamente nuestra actuación a lo que habíamos prometido que haríamos en lo sucesivo.

Una serie de cajas, normalmente cajas pequeñas, comarcales y locales, con alguna provincial, como la de Baleares y Lérida, se adhirieron al grupo asociado, firmando con el Banco el correspondiente acuerdo de asociación individual. Se constituyeron inmediatamente (la firma de la incorporación de estas cajas al grupo se produjo el 10 de febrero de 1989) y el 5 de abril y el 27 de julio se procedió a la asambleas generales y a la constitución de la comisión permanente y del comité directivo. Ultimamente, en el mes de julio de 1989, se incorporó la caja local de Mota del Cuervo, y el jueves y el viernes pasado se incorporaron las de Requena y Orihuela. También estamos en negociaciones con otras comarcales y locales, aunque el carácter comercial muchas veces hace que sea pluriprovincial. En muchos casos no tiene nada que ver la denominación con el ámbito geográfico de actuación, con el ámbito en el que operan.

Ha habido otros contactos, otras vías de entendimiento con las cajas rurales que no forman parte del grupo asociado. Como ejemplo de cuál ha sido la conducta del Banco creo que puede ser una anécdota bastante reveladora y significativa la de que —como ustedes saben— el Banco, el grupo asociado, tenía un equipo ciclista al que patrocinaba. Cuando se produjo la denuncia del convenio sin haber concluido ningún acuerdo —estamos hablando de finales del año 1988— el director de este equipo ciclista manifestó su inquietud porque estando a final de año todavía no tenía un «sponsor» claro. El grupo asociado estaba en una situación bastante crítica (prueba de ello es que después se disolvió en buena medida o quedó empequeñecido) y era el momento en que debía contratar con una u otra marca, con una u otra casa para efectuar la

correspondiente publicidad, o proceder a la liquiación de un equipo ciclista, equipo que hasta aquel momento había realizado, y todo el mundo lo entendía así, una función publicitaria de cierta importancia.

El Banco de Crédito Agrícola, aun siendo consciente de que era muy posible que no se concluyera satisfactoriamente este convenio o se formara el grupo asociado, prometió y aseguró a las cajas rurales que financiaría hasta un 25 por ciento del coste de este equipo, con un máximo de 50 millones, y así lo hizo. No se produjo la firma, la conclusión del acuerdo, no se constituyó el grupo asociado y, sin embargo, el Banco de Crédito Agrícola satisfizo los 50 millones que había aprobado en su comisión permanente y que por supuesto no le reportaban ningún tipo de publicidad, ni directa ni indirecta, puesto que se trataba de financiar a unas entidades que en aquel momento no estaban en la mejor disposición o en la mejor relación con el Banco. Quiero decir que esto es un ejemplo de cómo el Banco ha tratado siempre de mantener sus compromisos y de no considerar que debía ser motivo de queja, de querella o de pleito que unas cajas voluntariamente decidieran no asociarse con él y optaran por emprender otro camino, que, por supuesto, el Banco les desea sea lo más provechoso y lo más productivo, puesto que, en definitiva, redundará en provecho del sector agrario al que unos y otros estamos sirviendo, tanto las cajas como el propio Banco.

En este momento hemos mantenido alguna conversación con las cajas, hay una comisión nombrada al respecto compuesta por una serie de personas relevantes dentro de la sociedad civil, y tratamos de liquidar y de solucionar todos aquellos temas que de alguna forma pudieran enconarse y dar lugar a una situación de enfado que ninguno tenemos interés en alimentar ni, desde luego, en despertar. Me estoy refiriendo a la liquidación, a nuestra salida de las sociedades creadas por el grupo en las que participa el Banco, pensadas para otra situación y de las que en estos momentos la entidad tiene ganas de retirarse. Es cuestión de valorar el importe de las acciones, cifrarlo de una forma razonable, y en este sentido se está avanzando —como decía— muy bien, a plena satisfacción tanto de la comisión nombrada por el Banco como de la nombrada por las cajas. Estas sociedades son dos, una la Sociedad Rural Seguros Generales Rural Vida y la otra Rural Informática. Estaban pensadas para un diseño de grupo mucho más ambicioso, mucho más potente del que tenemos ahora, y en consecuencia tampoco parece lógico permanecer dentro de unas empresas en las que el Banco no tiene ningún interés en estar. Hay que tener en cuenta además que por parte del Grupo ICO se están poniendo en marcha sociedades de corte muy parecido, con lo cual el Banco de Crédito Agrícola se encontraría en la tesitura de permanecer dentro de unas empresas en las que no le apetece demasiado estar y, por otro lado, no estar en aquellas que como entidad perteneciente al «holding» del ICO debe obviamente permanecer y estar.

La situación en este momento del grupo asociado, a 31 de diciembre, contando ya con la incorporación y la inclusión en los datos de las Cajas de Orihuela y Requena, es que los recursos ascienden a 126.000 millones de pesetas y en conjunto puede hablarse de un grupo bastante saneado, según demuestra la comparación de sus indicadores financieros más relevantes con los del resto del sistema financiero. El margen financiero de estas cajas integrantes del grupo asociado con el Banco de Crédito Agrícola está en el 5,12 por ciento, a 31 de diciembre de 1989. En las demás cajas rurales era el 5,20, muy parecido. En las cajas de la CECA era el 4,65 y en la banca privada es el 4,09. O sea, que como colectivo, si bien pequeño, tiene una presentación, una calidad y una sanidad financiera bastante demostrable y bastante razonable.

En cuanto al saldo de resultados, habida cuenta de la necesidad de provisionar según los parámetros y los niveles establecidos por el Banco de España, los resultados sobre la cifra de activos totales medios es del 1,74 por ciento; del 1,81 por ciento en las demás cajas rurales provinciales; de 1,10 por ciento en la CECA y de 1,54 en la banca privada. Es decir, también en la última línea de la cuenta de resultados en cascada mantienen una posición bastante digna y correcta que creo que a todos nos debe alegrar en la medida en que son cajas que normalmente por su tamaño podrían estar más sometidas a la intemperie competitiva. Sin embargo, parece que se defienden con bastante dignidad y provecho.

No quiero abusar más del tiempo; en todo caso estoy a su disposición para responder a todo lo que quieran preguntar.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo parlamentario que ha solicitado la comparecencia, tiene la palabra don Miguel Ramírez. Antes de que comience, señor Ramírez, ruego a todas SS. SS. que dado lo avanzado de la hora procuremos ceñirnos a los tiempos establecidos en el Reglamento.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Muchas gracias, señor Presidente del Banco de Crédito Agrícola, por ésta su primera comparecencia ante la Comisión de Agricultura. Esperamos que su presencia sea fluida y que tengamos ocasión de contar periódicamente entre nosotros con su comparecencia y con la información que en cada momento le podamos solicitar o que usted espontáneamente nos pueda proporcionar.

La comparecencia solicitada por nuestro Grupo se ciñe a dos cuestiones concretas, aparte de que le agradecemos esa primera exposición que ha hecho sobre la situación de la entidad que usted preside. Queríamos hoy conocer el contenido del convenio de financiación que el Ministerio de Agricultura (Secretaría General de Estructuras Agrarias) y el Banco firmaron para la financiación de las inversiones en la mejora de estructuras previstas en el Real Decreto 808.

Hemos seguido con atención su información y le agradeceríamos que nos hiciera algunas precisiones, que posiblemente por la longitud de su exposición no han podido darse, y esperemos que en su segunda intervención podamos complementarlas. A nosotros nos gustaría tener el convenio. Usted sabe que yo se lo pedí el año pasado cuan-

do triunfalmente salió la noticia en los medios de comunicación, y usted personalmente me expresó su limitación a podernos proporcionar el convenio. Por tanto, a través del Presidente de la Comisión, oficialmente, en nombre de mi Grupo, le pido el convenio para que ese documento esté no sólo en posesión de mi Grupo, sino de toda la Comisión de Agricultura. Supongo, señor Presidente, que será fácil obtenerlo utilizando esta vía que ya es tradición en esta Comisión de Agricultura.

En segundo lugar, señor Presidente, no nos ha dicho qué cantidad de dinero moviliza el convenio, si tiene límite al año o por el contrario es un convenio abierto, porque lo único que sabemos es que en el año de vigencia del convenio sólo se han formalizado acciones por valor de 2.298 millones de pesetas, cifra un tanto escúalida, a nuestro juicio. Nos gustaría conocer, además, qué cantidad corresponde a esta cifra a esas inversiones voluntarias a que el agricultor puede optar por la vía de la financiación, renunciando a las acciones de subvención, y cuál corresponde a las obligatorias, es decir, aquellas a las que usted se ha referido y sobre las que, de conformidad con el contenido del Real Decreto 808 y las órdenes que lo han desarrollado, el agricultor no tiene posibilidad de obtener subvención de parte de la inversión, sino que tiene que actuar por una fórmula crediticia. Nos gustaría conocer el desglose, para valorar el alcance de estos 646 préstamos por valor de 2.298 millones de pesetas, de cuáles han sido los que han ido por la vía obligatoria y cuáles por la vía voluntaria.

También queremos conocer cuál es la participación del Ministerio de Agricultura, porque de acuerdo con la información que usted nos ha proporcionado, al agricultor que utiliza, porque no tiene otro remedio, la vía obligatoria —por así decirlo para una más fácil comprensión— el préstamo le cuesta el 12,5 por ciento, más el 0,5 por ciento de la comisión, más el conjunto del 1,125 de la comisión de la SAECA. En definitiva, estamos hablando de un préstamo superior al 14 por ciento.

El convenio con el Ministerio habrá fijado el tipo máximo de cobro. Por tanto, habrá una subvención por parte del Ministerio. Desearía saber porcentualmente cuál es, así como la masa económica que supone el esfuerzo presupuestario del Ministerio de Agricultura para abastecer estos préstamos, sabida la cuantía de la subvención que lleve del 14 y pico por ciento que paga el agricultor hasta la cifra que usted haya convenido con el Ministerio de Agricultura, que no la sabemos. Por ello esperamos que en su segunda intervención podamos conocer la cifra final. También quisiéramos saber cuál es el esfuerzo financiero del Ministerio de Agricultura para pagar esos puntos, y si el convenio tiene una masa económica fija al año o está absolutamente abierto para movilizar 3.000 millones de pesetas en tres años de los que lleva en marcha. No sé si está clara mi explicación de cara a obtener mayor información.

Segundo, yo he detectato por su intervención —me gustaría aclararlo, porque quizá sólo sea una impresión personal— que existe una cierta tendencia del Banco a canalizar las operaciones crediticias a través de SAECA. En todo caso esa acción debe ser voluntaria. Por tanto, me gustaría conocer cuáles son las exigencias del Banco para aquellos préstamos que no vienen vía SAECA, porque tenemos una información un tanto alarmante —por calificarla con un adjetivo que pudiera definir la situación—. Además dentro de SAECA, en los préstamos de más de cinco millones de pesetas, que son los obligatorios —hay que recordar que es la vía obligatoria para beneficiarse de las previsiones contenidas en el Real Decreto 808—, ¿cuáles son las peticiones de garantía que está haciendo SAECA exactamente? ¿Realmente no se está exigiendo una garantía veinte veces superior a la inversión que se está realizando, según denuncias que obran por escrito, en nuestro poder?

Por tanto, deseamos saber: garantías que exige el Banco a los que no le vienen por SAECA, recordando que SAECA no es obligatoria, y garantías que está pidiendo SAECA, que a su vez está fuertemente financiada por el sector público de una forma gratuita, tal y como se recoge en las previsiones presupuestarias del Ministerio de Agricultura para 1990.

Deseamos conocer el desglose de esos préstamos, cuántos de esos 646 han sido inferiores a 6 millones y cuántos han sido los superiores a esa cifra que son los obligatorios; volumen del convenio y, en definitiva, el convenio para saber la participación del Ministerio de Agricultura en los puntos porcentuales que financia con cargo a los Presupuestos y por tanto, el valor de la operación que ha efectuado el Banco con el Ministerio, es decir, a cuánto presta el Banco el dinero que el agricultor, ya de entrada, va a pagar a un 14 y pico por ciento.

¿Podría decirnos qué tiempo medio está durando la tramitación del préstamo desde que el agricultor recibe el visto bueno de las autoridades de su comunidad autónoma, que a su vez ha contado con la autorización y el visto bueno de la Secretaría General de Estructuras Agrarias, hasta que llega a la ventanilla del Banco?

También me gustaría saber si ustedes están tramitando todos los préstamos que han sido autorizados por las autoridades administrativas o si por el contrario, existe al final una capacidad de denegación por su parte. En definitiva, ¿las operaciones previstas en el Real Decreto 808 las autoriza la Administración o el Banco? Es fundamental conocer ese dato por parte nuestra, porque si no se desvirtuaría un tanto la actuación.

Nos ha hablado de la capacidad de convenios que tiene con más de setenta entidades. ¿Ha participado el Banco en esta financiación prevista en el Real Decreto 808 con otras entidades o lo está haciendo él solo? Es decir, ¿ha convenido con cajas de ahorro, Caja Postal, cajas rurales, la participación o lo ha hecho en solitario con el Ministerio de Agricultura? Posiblemente no estaba previsto en el convenio; pero preguntamos si se puede participar en esa financiación o lo está haciendo en solitario el Banco de Crédito Agrícola «versus» Ministerio de Agricultura.

Yo creo que con estas precisiones respecto a la primera parte de su comparecencia podríamos obtener la información que, repito, finalizaría cuando recibiéramos formalmente el convenio en la Comisión de Agricultura.

La segunda parte, como bien ha expuesto usted, hace referencia a la relación que tuvo el Banco con las cajas rurales finiquitada durante 1988. Tenemos toda la información de lo que fue y no pudo ser; tenemos las comparecencias de su antecesor señor García Blas, la del Presidente del ICO, sabemos el giro de 180 grados que hubo en el posicionamiento oficial de la reunión de marzo de 1988 del Presidente del Banco de Crédito Agrícola cuando firmó un acuerdo, conocemos las desautorizaciones de que fue objeto y que finalizaron con el cese del señor García de Blas y la comparecencia del Presidente del ICO. Por tanto, el desgraciadamente para nosotros finiquitado convenio ha sido un instrumento sobre el que cada uno tendrá su valoración política de por qué no pudo continuarse.

A mí me interesa en este momento saber qué está sucediendo con esas cajas provinciales que no se sintieron en su momento deseosas de seguir en una relación que consideraron en aquel entonces que podría perfeccionarse, y que una voluntad política (Comisión Delegada de Asuntos Económicos-ICO) entendió que no debía continuarse.

Usted ha dicho que hay una fluidez absoluta en el desenganche de las acciones que en común tenían ustedes, y ha hablado de Rural Informática y Rural Vida. Rural Sociedad Anónima supongo que también seguirá, aunque no lo ha mencionado, en esa fluidez que se está dando que ya sería bueno que fuera terminando, porque llevamos quince, dieciséis meses, y supongo que llegará un momento en que tendrá que terminarse para que cada uno tenga sus responsabilidades.

Y me habla de que las relaciones con las cajas rurales es fluida, y yo me alegro muchísimo. ¿No va a haber ninguna queja en todo esto? ¿No va a terminar nada en los Tribunales? ¿Usted está seguro de que todo va bien, no? ¿Las representaciones están bien? ¿La liquidación de cédulas, la representación de las cédulas en el Consejo de Administración del Banco están bien? ¿No hay peligro de ilegalidad de los acuerdos del Consejo del Banco por falta de representación de los poseedores de las cédulas, de los comisarios? ¿Está usted seguro? No se ha hecho referencia a ello, por tanto, es una duda que yo tengo que plantear. Quiero saber si a juicio del Presidente del Banco de Crédito Agrícola los poseedores de las cédulas están representados en el Consejo de Administración del Banco, y necesitamos una aclaración.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ramírez, formule las preguntas en el contexto general, que esto no es un interrogatorio. En todo caso al final el Presidente del Banco dará la respuesta.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Estoy aclarando cuestiones.

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego vaya concluyendo.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Sí, estoy terminando.

También nos gustaría conocer su opinión respecto al acuerdo que está surgiendo entre las cajas rurales y el D. G. Bank alemán. ¿Cómo ve eso el Banco de Crédito Agrícola? ¿Lo ve positivo, lo ve negativo? Porque lo único que tenemos es una referencia de cuando compareció el Presidente del ICO, que dijo que no le gustaba. Consta en el «Diario de Sesiones» que no le gustaba el Banco, que creía que no iba a ser operativo; está aquí subrayado y a su disposición. Por tanto, nos gustaría saber si después se ha evolucionado en un sentido positivo respecto a lo que podría ser el crecimiento de un banco agrícola muy importante, con la segunda entidad bancaria europea representada por el D. G. Bank.

Dentro de esta estrategia, ¿el Banco de Crédito Agrícola va a continuar colaborando con ese Banco que pueda surgir cuando tenga la ficha de banco? Porque, según la información que tenemos, hace seis o siete meses que se terminó la última formalización de entrega de documentación requerida para el nacimiento del nuevo banco, y hasta ahora no ha habido nada al respecto. Supongo que la sociedad española tendrá una respuesta de las autoridades político-administrativas españolas para acabar con la incertidumbre de si va a haber o no un banco fruto del convenio de asociación de determinadas Cajas rurales, como el D. G. Bank alemán.

Finalmente, esa expansión del sector público que usted nos ha anunciado de abrir sucursales en todas la comunidades autónomas, etcétera, ¿se hace normalmente o en respuesta a lo que pueda suponer el nacimiento del nuevo banco? O, por el contrario, ¿es una acción normal del sector público en expansión? Será en este sector, porque en el resto hay un retraimiento del sector público, y posiblemente, sólo en el financiero podemos estar asistiendo a una expansión, que se contradice un poco con las directrices de la economía nacional, que está reduciendo la presencia del sector público en la economía. Me gustaría saber si es una reacción ante el crecimiento del nuevo banco o, por el contrario, es la normal expansión de un sector público exclusivamente financiero.

En definitiva, señor Presidente del Banco, yo le reitero nuestro agradecimiento y quedo a la espera de las aclaraciones.

No ha sido un interrogatorio, señor Presidente, y si en algún momento se ha desprendido esto, retiro cualquier ánimo de intrrogación. Simplemente, comprenderá que con un Banco con la entidad del Banco de Crédito Agrícola, con un convenio con el Ministerio de Agricultura y con una situación tan interesante como la que en este momento atraviesa el sector financiero agrícola español, era necesario tener la oportunidad de preguntar directamente al Presidente del Banco estos extremos.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ramírez, quiero aclararle que, naturalmente, el Presidente de ninguna manera va a entrar en el fondo de sus preguntas, pues S. S. tiene completa libertad para plantear las que quiera. Pero parecía que, por la forma concreta de formularlas, estaba esperando respuesta en aquel mismo instante. En este sentido se le ha planteado la cuestión de forma por parte de la Presidencia.

En representación del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS:** En primer lugar, no solamente por cortesía, señor Presidente del Banco de Crédito Agrícola, en mi nombre y en el de mi Grupo quiero darle la bienvenida y desearle, por el bien de la agricultura —usted sabe la importancia que tiene el Banco de Crédito Agrícola para el sector— los mejores aciertos. En nosotros siempre encontrará, incluso con las discrepancias que pudiera haber algunas veces, una sincera colaboración, porque somos conscientes de la importancia que la entidad tiene para el desarrollo del sector agrario en todo el Estado. Además, nuestro talante y nuestra actitud siempre van en la dirección de colaboración para llegar a los objetivos que usted es el primer interesado en alcanzar.

Señor Presidente, tanto por mi edad como por mi procedencia —soy un profesional de la agricultura—, es natural que mi valoración, no solamente como integrante de un grupo político, sino a nivel personal, sea muy importante.

Por mi edad, conozco más o menos lo que ha hecho el Banco de Crédito Agrícola desde la praxis. Yo dividiría en dos épocas importantes la trayectoria del Banco. La primera, la de los inicios de la actuación del Banco de Crédito, cuando por la década de los cincuenta incidió en aquel primer desarrollo de la transformación para la mecanización del campo del Estado español; incluso en aquellos regadíos que con cierta intensidad se hacían por aquella década.

La segunda época importante, señor Presidente, es la que estamos viviendo, desde dos aspectos, no solamente por la coyuntura actual de integración en la Comunidad Económica Europea, sino también por otra que para mí es muy importante, que es la posibilidad —y creo que es la única fórmula válida de conseguirlo, porque está en la hipótesis— de que la juventud del Estado español se asiente en el campo, que no se marche. Creo que comprenderá que aquí se dan dos situaciones, la del pasado y la del presente, que para mí es la de mayor importancia, evidentemente sin desmerecer todos los años que han servido de unión entre las dos épocas.

Quiero realizar una valoración desde el punto de vista político, no quiero repetir datos relativos a la economía técnica, como ha hecho en su intervención el peticionario de la comparecencia, pero sí me gustaría entrar en valoraciones políticas. Seguiré la cronología que usted ha utilizado —con la brevedad que impone el Reglamento de la Comisión— para efectuar el análisis de los tres puntos. En cuanto al primer punto, señor Presidente, relativo a la estrategia de futuro que tiene el Banco, me gustaría que no se perdiera la sensibilidad que tenía al principio el Banco de Crédito Agrícola. La comparecencia del anterior mandatario me preocupó más que ésta, porque entonces había una cadencia interesada en querer ser Banco comercial para enfatizar sobre la cuenta de resultados. Quiera o no, señor Presidente, usted está en un Banco público que no puede escapar a los resultados sociales. Esto es evidente. Además, estos resultados se tienen que compaginar con los resultados económicos, porque las entidades de las que depende el Banco —el ICO, la misma Administración, el Gobierno— se lo exigen, pero no puede apartarse de los grandes resultados de carácter social. En este sentido, señor Presidente, quiero decirle que debe poner cuanto más dinero mejor para estos años y, sobre todo, debe mantener y aumentar esta sensibilidad hacia los peticionarios de créditos. Incluso me atrevería a hacerle un ruego especial. La profesionalidad que hoy tiene el Banco de Crédito Agrícola es notoria. De los papeles se desprende qué clase de solicitudes son: de profesionales de la agricultura. Sin embargo, hay otro tipo de peticionarios de créditos que, aunque sea legal concederlos, aunque estén dentro del marco legal, aunque a veces los documentos vengan pergeñados más técnicamente, no dejan de ser invasores o aventureros que, además, como su duración no es larga, en vez de contribuir a la mejora de la economía del área, lo que hacen es malversar unos fondos que otros emplearían mucho mejor.

Yo sé que esto es muy delicado, pero como Diputado de una circunscripción electoral como la de Lérida, muy agrícola, me atrevo a decir, no como responsable del Grupo, sino a Título personal, algo que considero importante. El campo del Estado español, señor Presidente, lo tienen que mantener los profesionales de la agricultura. No debe haber cortapisas para nadie, se puede ser grande, mediano o pequeño, pero se tiene que ser profesional, porque si no ayudamos a que los profesionales se asienten, nuestro campo lo va a sufrir y la economía agraria, sin querer, va a depender del resto de la economía agraria europea.

El segundo punto es el contenido del Convenio firmado con el Ministerio de Agricultura. Aquí está el meollo de la cuestión. Mi punto filosófico de asentar a los agricultores en el campo se desarrolla con la explicación del segundo punto del famoso Real Decreto 808. Europa se ha acercado a nosotros económicamente gracias al 797. El retraso en la aplicación de cualquier medida económica que ayude al campo, aunque es imposible medirlo, está poniendo en riesgo el asentamiento no se de quién, pero de alguien; el profesional de la agricultura está dubitativo en si continúa o no la labor desarrollada por sus padres, y cualquier retraso puede poner en peligro el asentamiento de un agricultor joven en el campo. Por esto critico el retraso por parte de la Administración central —usted, evidentemente no es responsable—, y aprovecho para decirle, señor Presidente, que mueva toda su influencia para que los créditos pedidos, tanto para instalación como para planes de mejora, en lo que atañe a su cuadro de responsabilidades en el Banco se aceleren al máximo posible. Usted me dirá: Es que las comunidades autónomas son las que tienen la responsabilidad en la gestión. De acuerdo, de acuerdo, también lo digo allí. Usted sabe que en Cataluña —no sé si seremos los primeros— hay muchas solicitudes, muchísimas. Esto me hace concebir esperanzas, pues indica que existe mucha juventud que todavía se quiere dedicar a la aventura de permanecer en el negocio agrario. Sólo podemos ayudarles de una for-

ma, que allí se tramiten rápidamente las solicitudes y que cuando lleguen aquí se despachen también lo antes posible, con la flexibilidad que la legalidad le permita, pero forzando, tanto en la cuantía como en el análisis de las garantías. El defecto que tienen las solicitudes del Decreto 808 es, desde mi punto de vista, un exceso —ya se ha dicho aquí antes— del volumen de garantías.

Usted sabe que en el campo hay menos morosos que en ninguna parte. Si hiciéramos un análisis riguroso, veríamos que los morosos no son los agricultores profesionales sino los que invaden o, los que yo llamo, aventureros del negocio agrario. El agricultor no es moros. Pedirá, a veces, alguna prolongación del crédito como consecuencia de algún fenómeno meteorológico, que, me consta, el Banco siempre está dispuesto a atender. En este tema pido rigurosidad, pero flexibilidad. Los agricultores que tienen solicitudes, tanto de asentamiento como de planes de mejora, tienen que recibir las subvenciones y créditos con la máxima celeridad.

Usted ha hablado de lo farragosas que son las solicitudes que hacen las comunidades autónomas. Respecto a esto me gustaría preguntarle si existe algún proyecto en relación por entidades similares de las comunidades autónomas, no equivalentes. Usted sabe que en las comunidades autónomas hay algún tipo de entidad que también, de alguna forma, intenta ser entidad crediticia de cara al sector agrario. ¿Tienen algún tipo de relación o existe el proyecto de algún tipo de relación?

En este momento creo que se puede hablar de esto. Afortunadamente, toda la política general del Estado ha entrado en una vía que nuestro grupo siempre ha propiciado, que es la del pacto o la del diálogo, lo cual es positivo. El Grupo Catalán, (Convergència i Unió), antes Minoría Catalana, no solamente se ha distinguido, sino que ha sido criticado muchas veces por querer conseguir este objetivo de pacto o diálogo, al que ahora afortunadamente se apuntan todos, lo que nosotros celebramos.

Luego, está el tercer punto, en el que voy a ser breve, señor Presidente. No voy a ser duro con usted, porque usted ha sido sincero. Me voy a limitar a analizarlo desde que tomó posesión de su cargo en el Banco de Crédito Agrícola, porque si no sería enjuiciar la actividad de su antecesor. No creo exagerar al decir que las relaciones Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales no han sido un acierto. Seguramente la culpa la tendrán todos, pero se perdió, yo diría que por exceso de politización (cada tiempo marca una manera de hacer), la oportunidad de que el Banco de Crédito Agrícola llegara a hablar con el verdadero agricultor en cualquier rincón de nuestra geografía, que es allí donde se tiene que solicitar el crédito o la subvención, y es allí donde debe, sobre todo, aplicarse esta reforma y reconversión del campo para que sea efectiva. Esto no se ha logrado; no obstante, me anima el que, a pesar de que un grupo tenga relaciones internacionales y se esté prácticamente haciendo otro banco, las relaciones no se interrumpan, porque todos podemos defender nuestros puntos de vista y nuestras posiciones políticas, pero a los que sí podremos acusar, es a los que no cumplan con su obligación, tanto a la Administración-Gobierno, como a todas aquellas personas que tengan relación con esto y que hayan cometido el error o dejación de no ayudar en un momento tan importante como es el de la integración del Estado español en la Comunidad Económica Europea, donde la agricultura juega un papel tan importante pero tan arriesgado. A estos se podrá pedir responsabilidades, a los que no hayan cumplido con sus obligaciones y hayan podido privar al campo de tener algún tipo de ayuda, por pequeña que ésta sea, que haya hecho que esta incorporación sea más difícil y haya privado a algún agricultor, por falta de ayuda, de incorporare al reto, que como todos los retos, es arriesgado pero bonito, de introducirse en una agricultura verdaderamente europea.

El señor **PRESIDENTE:** En representación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO:** En primer lugar, agradecer al Presidente del Banco de Crédito Agrícola por toda la información facilitada que, entendemos, es interesante y nos servirá de reflexión en el futuro para ir complementando otra información que no es posible obtener muchas veces sino en las comparecencias.

Simplemente, voy a hacer unas preguntas sobre cuestiones concretas, porque es conocido que, además de la financiación que el Banco de Crédito Agrícola realiza al sector agrario, financia actividades no eminentemente agrícolas. Pregunto en qué porcentaje del volument total de las prestaciones a otras actividades no agrícolas que hace el Banco de Crédito Agrícola y en qué porcentaje de intereses, si tienen alguna relación igual o diferenciadora del que se suele hacer al conjunto de los agricultores.

Una inquietud que tenemos es si esto puede tener alguna actuación negativa para la prestación de créditos a las explotaciones agrícolas, sabiendo de antemano que, como aquí se ha dicho, están necesitadas. Hay un conjunto bastante numeroso de personas que se encuentran en una situación económica no muy buena, y estas ayudas de crédito pueden hacer que determinadas explotaciones llevadas por grupos de personas o individualmente puedan desarrollar una actividad positiva, no sólo para lo que es el marco familiar, sino también como contribución del conjunto de la actividad agraria a todo el país.

Quisiera que el señor Presidente del Banco de Crédito Agrícola nos precisara estas dos consideraciones.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Ferrer tiene la palabra en nombre del Grupo del CDS.

El señor **FERRER GUTIERREZ:** Muchas gracias, señor Presidente del Banco de Crédito Agrícola por su comparecencia, en nombre de mi Grupo, y muchas gracias también por la información que nos ha dado. Aprovecho la ocasión para ofrecerle, en nombre de mi Grupo, nuestra colaboración en todo aquello que redunde en beneficio de los agricultores y, en definitiva, del agro español.

En aras de la brevedad solicitada por el señor Presidente, voy a exponer, en muy pocas palabras, unas cuestio-

nes que quisiera que, en la medida de lo posible, el señor Presidente me las contestase.

En la primera parte de su intervención ha hablado de la actividad crediticia para este ejercicio, es decir, para 1990, prevista en principio en 127.000 millones. No obstante, alcanzaría la cifra del ejercicio anterior, creo recordar, de 140.000 millones de pesetas. Ha hablado también de las operaciones de crédito con otras entidades bancarias. Me gustaría conocer en qué condiciones se ha establecido esta colaboración de las entidades bancarias con el Banco de Crédito Agrícola. Esa sería la primera cuestión.

Por otra parte, ha apuntado en su pormenorizada información la puesta en marcha de oficinas operativas en todas y cada una de las comunidades autónomas. Incluso creo recordar que ha apuntado alguna comunidad autónoma en concreto, en la que ha ubicado una o dos oficinas. A mi Grupo le gustaría saber en qué tiempo previsible se van a poner en marcha en el resto de las comunidades autónomas y cuántas se van a poner, si ello es posible. Si no, qué criterios se van a seguir o se están siguiendo para la implantación de estas oficinas operativas que, en definitva, creemos que es una medida muy positiva, por cuanto significa acercamiento.

También nos gustaría saber los tipos de convenio que tienen con las respectivas comunidades autónomas, en qué porcentaje se han firmado los convenios de adhesión, si son la mayoría o qué tanto por ciento.

Y como última cuestión, quisiera preguntarle, en nombre de mi Grupo, con respecto a la información, bastante exacta, que nos ha dado sobre la situación del grupo asociado; en definitiva, de las conversaciones que ha mantenido con las Cajas Rurales. Incluso nos ha hablado de las últimas incorporaciones que ha habido a este grupo asociado.

La última pregunta que planteo en nombre de mi Grupo del CDS es la situación en que actualmente se encuentran, en líneas generales, aquellas Cajas Rurales que no se han incorporado a este grupo asociado.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Albero tiene la palabra.

El señor **ALBERO SILLA:** Deseo, en primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, agradecer al Presidente del Banco de Crédito Agrícola su presencia en esta Comisión y la exposición tan pormenorizada que nos ha hecho de las actividades de la institución que él preside.

Para nuestro Grupo hay tres elementos fundamentales, que siempre serán el eje de nuestras preocupaciones en lo que se refiere a la prestación de crédito a los agricultores. Y, a los tres, de algún modo, ha hecho referencia el señor Presidente en su intervención. Por una parte, el coste del crédito. De algún modo, ha indicado que posiblemente se contraiga algo el «cash flow» en los ejercicios futuros e incluso que el beneficio no sea el que ha tenido en estos últimos ejercicios. Indudablemente, a nuestro Grupo le preocupa que cualquier institución del Estado no alcance un volumen determinado de beneficios, pero en este momento no es nuestra preocupación fundamental. Nuestra preocupación fundamental sería, lógicamente, que el coste de estos créditos fuera el mínimo posible, dentro de la operatividad del banco y dentro de los márgenes en que se pueda mover.

Hay otro elemento importante, y es la facilidad de acceso a la institución que presta el crédito. En parte, el Presidente ha dado respuesta también a la inquietud que se puede plantear, en el sentido de que las oficinas operativas que van a ponerse en marcha pueden facilitar ese acceso, que es fundamental y que forma parte, como digo, de nuestras preocupaciones.

Por fin —y es quizá una de las cuestiones más importantes, desde nuestro punto de vista, que ha tratado en su intervención— están las condiciones de prestación y, fundamentalmente, las garantías exigidas.

Quiero hacer una referencia muy explícita a la función que puede cumplir, y que empieza a cumplir, SAECA en el marco de esta prestación tan necesaria para los prestatarios. Indudablemente, a cualquier institución, al igual que las normativas cuando salen tienen un período en el que les cuesta llegar a conocimiento de todos los usuarios, le cuesta hacer acceder a este nivel de información a todos los posibles usuarios, pero lo que sí podemos hacer es resaltar la facilidad que a los prestatarios les pueda ofrecer SAECA, evitando esas dificultades que normalmente son las que complican la vida a los agricultores, cuando quieren acceder a un crédito. Creo que es muy importante —desde el punto de vista de nuestro Grupo sería necesario— y le instaríamos, en la medida de sus posibilidades, a esa divulgación, a esa publicidad, a ese conocimiento por parte de todos los agricultores de la existencia de la función y de las condiciones de SAECA, que creo que pueden ser muy favorables y darle mucha fluidez a la prestación de créditos.

Para terminar y para no abusar del tiempo, porque ya es un poco tarde, me gustaría hacerle dos preguntas muy concretas. Por una parte, si considera que las condiciones de prestación de créditos a los agricultores, instrumentadas a través de los convenios que su institución tiene firmados con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, están en situación de competitividad, si son más favorables, en general, que las que prestan otras instituciones financieras.

También, en el marco de las líneas de futuro que ha puesto recientemente en marcha el Instituto de Crédito Oficial, quisiera saber si tiene previsto el Banco de Crédito Agrícola ofrecer algunas nuevas líneas de créditos al sector y con qué fines.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar las preguntas y observaciones formuladas, el señor Tarrafeta tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA** (Tarrafeta Puyal): Voy a tratar de seguir en las respuestas el mismo orden que se me ha planteado en las preguntas.

Lo primero que debo señalar —que quizá por precipi-

tación o porque me pareció obvio no lo he dicho— es que la línea del Decreto 808 no tiene límite. Se concederá tanto como, respondiendo a las condiciones exigidas, se sea digno de atención y digno de merecer el crédito del Banco.

Hay también una confusión en el sentido de que parece que la línea del Decreto 808 ha tenido un arranque lento, que se está acelerando, y que esto ha supuesto que durante el pasado ejercicio no se concedieran más créditos a agricultores jóvenes que aquellos que derivaban del otorgamiento de los préstamos del Decreto 808. Esto no es así, puesto que todavía quedaban los restos de la antigua línea de agricultores jóvenes, con lo cual en el año pasado, 1989, sumando las dos vías de acceso a este tipo de crédito, las concesiones importaron 5.300 millones de pesetas. Las que se llevan concedidas a lo largo de los dos primeros meses de este año son, como decía, 1.177 millones, lo que hacer prever que multiplicado por seis, en una traslación absolutamente elemental, alcanzaremos fácilmente, y casi con absoluta seguridad superaremos, la cifra que se consiguió el año pasado.

En cuanto al coste del crédito en términos nominales y haciendo abstracción del abataramiento que supone la recepción de las subvenciones y las ayudas respecto del principal que el agricultor no debe amortizar, hace que el coste medido en términos de tipos de interés pagado por importe de la inversión efectuada o por importe del crédito inicialmente solicitado, sea mucho menor del que en términos nominales y antes de la percepción de esta subvención podría deducirse. Por ejemplo, en el caso de agricultores jóvenes, agricultura de montaña, primera instalación, puede llegar hasta el 50 por ciento de la subvención, si no más, con lo cual ese 14 por ciento al que se ha hecho referencia, se convertiría en un siete, respecto a la percepción del crédito efectivamente dispuesto por el agricultor.

También quería decir que lo de SAECA puede imputarse como coste si efectivamente el agricultor decide pagarlo, pero también puede considerarse como una deducción respecto del monto de la subvención global que la Secretaría General de estructuras agrarias otorga al agricultor. Es decir, una parte, que nunca será superior al 5 por ciento de esta subvención, puede aplicarse y normalmente puede compensar el coste del aval de SAECA, que, como también he dicho, se gira únicamente sobre aquellas cantidades avaladas por SAECA, que en la medida en que se recibe el monto de la subvención al principal queda automáticamente reducida y parte de unas escalas que, entiendo yo, son perfectamente asumibles por el agricultor, incluso en el caso de que decidiera satisfacerlas por él mismo. Creo que, como decía, el 0,95 y el 1,125 al año por un aval, aun en ese supuesto, que sería el más radical, de un agricultor que no quisiera aplicar la subvención al pago de estos intereses, contrasta clara y muy favorablemente respecto de los avales que cobra cualquier entidad financiera del sector privado.

En cuanto a las garantías exigidas por el banco son las usuales de cualquier entidad crediticia. Efectivamente, y como me he apresurado a decir, son en muchos casos, por lo menos en lo que se refiere a fiadores, distintas y superiores a las que exigiría SAECA. De todas maneras, el Banco de Crédito Agrícola exige cualquier garantía de uso y de admisión normal, como puede ser la garantía hipotecaria, cosa a la que el agricultor se resiste muchas veces porque el importe del crédito no justifica el establecimiento de una carga hipotecaria, la inscripción en el Registro y su posterior levantamiento. También hay aval bancario; si no quiere participar del aval de SAECA puede ir a cualquier entidad financiera y que le avale, o con una carta de preaval, etcétera. Puede hacerlo perfectamente. En todo caso, también quiero decir que SAECA en absoluto es obligatorio; es una posibilidad que se le concede al agricultor, entendiendo que es la más beneficiosa y la más barata de las que puede obtener respecto de cualquiera que les ofrezca el mercado o que puedan conseguir en otras condiciones. Por eso se adjunta el impreso de SAECA dentro de la solicitud de crédito que se tramita en las comunidades autónomas. Evidentemente, el agricultor está en su perfecto derecho de renunciar a ese tipo de ayuda, irse por la vía que él crea más conveniente, incluso la de acudir directamente al Banco de Crédito Agrícola, en cuyo caso si no aporta garantía hipotecaria ni aval de entidad financiera y sólo aporta fiadores, esta cantidad de bienes aportados por los fiadores delante del Banco de Crédito Agrícola tendrá que ser necesariamente muy superior a la que tiene que aportar delante de SAECA, porque SAECA es una entidad creada precisamente para eso, está hecha para analizar ese tipo de riesgos con mucha mayor agilidad y rapidez con que lo puede hacer el Banco de Crédito Agrícola y, por otro lado, SAECA tiene ya la experiencia de la antigua SICA disuelta, a la que ha heredado en todos sus activos y pasivos, y de alguna forma cuenta con un fichero muy considerable y muy razonable para enjuiciar este tipo de actividades, este tipo de operaciones y, sobre todo, la solvencia y la moralidad del peticionario. Insisto en que parece que es el medio más razonable, y en este momento, yo, personalmente, no veo alternativas que pudieran abaratar el coste de estas operaciones yendo por otra vía que no fuera la de SAECA.

Respecto al tiempo de tramitación no puedo negar que es más largo de lo que parece conveniente; prueba de ello es que hay 3.000 milllones de préstamos solicitados y no tramitados, porque al banco tampoco le gusta esta situación, no le gusta una situación de queja permanente de mucho solicitante que ve que su préstamo se retrasa y no llega nunca, planteándose situaciones tales como que alguna inscripción simple en el Registro cuando llega a ser examinada por SAECA ha pasado tanto tiempo que SAECA considera si aquello estará bien o mal o, en el entretanto, habrán hipotecado aquella finca que dicen que está libre de cargas, o aquella casa que dicen tener ya no la tienen. Ha llegado hasta el punto de que SAECA en su afán de facilitar el acceso de los agricultores al crédito considera la viabilidad, la validez de cualquier inscripción de cualquier aporte de garantías durante un año; es una prueba de absoluta confianza en que el agricultor no va a decir que tiene algo que ya no tiene, o que tiene una finca libre de cualquier carga hipotecaria habiendo contraído una en el entretanto. En cualquier caso, lo mejor

sería, a mi modo de ver, que ese tiempo fuera mucho menor, lo cual querría decir que, entretanto, se habrían resuelto los préstamos y se habrían otorgado. La única manera que el banco ve posible y que está dispuesto a activar, por supuesto, en la medida en que se le permita, es la de que simultáneamente a que se produzca una solicitud de préstamos en una comunidad autónoma, en la correspondiente Consejería de Agricultura, ante un preestudio mínimo de los ingenieros o de los técnicos, de los profesionales que van a examinar el plan de mejoras, se comunique al Banco de Crédito Agrícola que razonablemente cabe esperar que aquella operación llegue a buen fin. Es simplemente una cuestión de rellenar datos, de llenar los impresos y acomodarlos a la demanda de información que exigen tanto la comunidad autónoma como la Secretaría de Estructuras Agrarias. Creo que ganaríamos bastante tiempo. Se produciría simultáneamente el estudio técnico de la operación y, una vez advertido el Banco de que muy posiblemente es viable, lo único que quedaría por discutir quizá sería el monto de la ayuda, el importe, pero ésa sería una cuestión menor respecto al examen de las garantías que desde el primer momento pudieran aportarse o se ofrecieran como tales.

Si se les decía que la debía examinar, lo haría tanto el Banco de Crédito Agrícola como SAECA, en el caso de que se prefiriera esta vía. Creo que es la única forma de desbloquear el tema y permitiría ganar algún mes. Por parte del Banco de Crédito Agrícola, puedo decir que cuando la Secretaría General de Estructuras Agrarias nos manda el impreso para decir que aquello va adelante y que examinemos la operación desde el punto de vista bancario, nuestra media está en torno a dos meses. Podría ser mucho menos si no fuera por el estudio de fiadores, que siempre hace necesario un aporte y un monto de garantías muchas veces muy superior, y hay que decirlo así, al importe del crédito que se solicita. En este sentido, el Banco de Crédito Agrícola posiblemente exija prácticamente el doble de lo que haría SAECA en igualdad de condiciones; tres veces o dos veces el importe del préstamo solicitado, para SAECA es suficiente, para el Banco no. El Banco puede llegar a seis veces y, para montos superiores a diez millones, incluso a más. Lógicamente, creo que debería trasladarse este examen de garantías, y lo digo una vez más, a la sociedad especializada en ello, que puede tener la agilidad y la rapidez para resolverlas sobre la marcha.

En cuanto a denegaciones, para mí es una satisfacción poder decir que se han denegado 19 operaciones. Posiblemente haya habido lentitud en la concesión, pero creo que, de alguna forma, queda compensada porque normalmente no se deniega nada. De las diecinueve anulaciones y denegaciones, seis han sido a petición de los interesados y tienen informe desfavorable diez por moralidad del solicitante, y tres por insuficiente aporte de garantías, lo que quiere decir que todavía hay tres que se podrían recuperar si este solicitante aportara y complementara los afianzamientos hasta el nivel exigido. En cualquier caso, el dato revelador, y creo que interesante, es que sólo ha habido diecinueve anulaciones y denegaciones hasta el momento.

Sobre la participación del Banco de Crédito Agrícola en este convenio, quizá debía haber dicho que el que haya firmado únicamente el Banco de Crédito Agrícola no quiere decir que tenga nada en exclusiva, puede hacerlo cualquier entidad financiera que esté dispuesta a conceder créditos a quince años al 11,5 por ciento, con tres de carencia. Para nosotros está absolutamente claro que nuestra misión es abaratar el crédito, facilitando el acceso al mismo por parte de los solicitantes, pero una vez establecido este nivel, que nos parece muy razonable, habida cuenta de cuáles son las condiciones de mercado en lo que a tipos de interés se refiere, tendríamos que aceptar que si una entidad privada quiere mejorar esta oferta, el Banco de Crédito Agrícola, a su vez, tendría que mejorar la suya, igualándola al menos con la de esta entidad para poder seguir colaborando. En todo caso, creo que se plantearía al revés, pues difícilmente va a haber ninguna entidad financiera privada que venga a ayudar al Banco en el otorgamiento de créditos en estas condiciones tan absolutamente favorables por el momento.

En cuanto a los problemas que pueden plantearse con las Cajas, yo no puedo asegurar que no haya alguna demanda, incluso alguna demanda judicial; no puedo ocuparme de saber qué piensan las Cajas al respecto. Usted ha planteado el tema de los comisarios de determinadas emisiones de cédulas agrarias y en algún momento alguno de los tres comisarios de las emisiones que están en poder de las Cajas Rurales, no todos, planteó, acogiéndose a un artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de entrar en el Consejo de Administración del Banco. El Banco entiende, apoyándose en los argumentos jurídicos correspondientes (porque este tipo de respuestas no se dan sin tener, como es lógico, el respaldo de la asesoría jurídica) que no había razón, aunque el Banco de Crédito Agrícola sea una sociedad anónima. Primero, porque las cédulas agrarias fueron adquiridas, aparte de por la vía voluntaria, por la vía persuasiva de un coeficiente obligatorio —las Cajas tenían que encajar aquello— y, en segundo lugar, porque se da la paradoja y la circunstancia de que cuando el Banco de Crédito Agrícola, un banco público, avala una emisión de obligaciones, ese derecho no se le reconoce a los comisarios de esos títulos de renta fija, con lo cual aunque la Ley de Sociedades Anónimas no recoja expresamente que en lo que se refiere a un banco público, a una sociedad estatal, la garantía es plena, la única posibilidad o la única defensa, el único argumento que puede plantear un comisario para entrar en una determinada emisión en una entidad, sea financiera sea del sector general, es que no se fía de que le paguen en el momento del vencimiento de los cupones que vaya a cobrar o en el momento de la amortización que se vaya a hacer frente a ella. Es decir, cuando un banco como el Banco de Crédito Agrícola tiene la garantía plena del Estado, porque el propietario es el ICO, creo que no procede, salvo que se quiera, no diré molestar, pero sí de alguna forma, tratar de forzar una interpretación que para nosotros no tiene lugar. Si el problema para los tenedores de un título de renta fija es la solvencia del emisor, más solvente que esta entidad no puede de ser y, en consecuencia, en-

tendemos que no procede que se les admita en el Consejo.

Por otro lado, se da también la circunstancia —insisto en que no soy experto en derecho, ni mucho menos— de que parece que hay un punto de razón en preguntarse cómo se va a tolerar que, en un momento en que unos socios que eran del grupo asociado adquieren unos títulos de renta fija, se separan, luego quieren formar otro banco, este señor competidor del Banco de Crédito Agrícola se siente en su Consejo de Administración entendiendo y sabiendo cuáles son sus estrategias, cuáles son las operaciones que aprueba, cuáles son las que deniega, y cuál es la lógica y el mecanismo que regula la vida de la entidad. Parece que —como decía— es forzar al menos la interpretación legal que la Ley de Sociedades Anónimas permite.

Por otro lado, para nosotros la prueba fundamental está en eso. Si un emisor está avalado por el Banco de Crédito Agrícola, entendemos que ese comisario no tendría posibilidad de hacer valer ese derecho.

En cuanto a las relaciones con el D. G. Bank, en primer lugar, en cuanto a la ficha bancaria, no es competencia del Banco de Crédito Agrícola ni ha tenido nada que ver ni con la tramitación del expediente ni, por supuesto, con el curso que éste siga. Se ha presentado creo en el mes de octubre y lo sé porque —como digo— mantengo alguna charla, alguna entrevista y alguna relación con buenos amigos de las Cajas Rurales Provinciales, independientemente de que estemos en un barco distinto, y no es que naveguemos en contrario, pero tampoco en paralelo. Como he dicho, lo presentaron en octubre y creo que es ahora, a finales de abril, cuando vence el período de seis meses en los que la autoridad económica, el Ministerio de Economía, tendrá que decir sí o no. Entendemos que está en la vía en que, razonablemente, en un momento u otro, le pueden dar la ficha.

Puedo decir, por supuesto, que es un banco que por un lado es un competidor, pero por otro lado es un banco con el cual tenemos que tener alguna afinidad. Los dos estamos financiando al mismo sector y en nuestro ánimo está el llegar a operaciones de colaboración, por supuesto, si se plantearan en términos de igualdad y de conveniencia para ambas entidades. Prueba de esta disposición y de este buen ánimo es que el Director de este Banco, que todavía no ha empezado a operar, ya ha venido a visitarme al Banco de Crédito Agrícola, ofreciéndose también y presentándose con la misma disposición. En este sentido, y en términos de relación estrictamente personal, el Banco de Crédito Agrícola no tiene en absoluto ninguna queja ni ninguna reticencia respecto al nacimiento de este Banco.

En cuanto a la apertura de sucursales, me gustaría llevar a su ánimo que no es una estrategia defensiva, al contrario, es una estrategia con la que queremos ayudar a nuestro cliente. En este momento, un banco que sólo prestara, que diera un talón, el cliente desapareciera y no le viéramos ni supiéramos de él hasta el momento de un vencimiento de intereses o el pago de una amortización, se llamaría banco por llamarse algo, pero más bien sería un servicio nacional de crédito agrario. Un banco es aquel que da a los agricultores además de crédito, asesoramiento en determinadas inversiones y le puede llevar buena parte de sus operaciones bancarias normales en mejoras o iguales condiciones que cualquier otro agente financiero, que cualquier otra entidad. En este momento estoy pensando en nuestro establecimiento en Canarias. En Canarias vamos a abrir las dos oficinas, la de Santa Cruz de Tenerife y la de Las Palmas, los días 18 y 19 de este mes. Allí financiamos campaña de tomate, por ejemplo, que se exporta a Inglaterra. No vemos la razón de por qué no acompañar a este cliente, al que le hemos financiado esa cosecha, operando con nuestro agente en Londres y efectuando el cobro, la instrumentación y la gestión de sus remesas documentarias. No hay ningún problema y creemos que lo podemos hacer en iguales o mejores condiciones que cualquiera de los bancos tradicionales. Es más, pensamos que el Banco de Crédito Agrícola, con esta política, contribuye, de alguna forma, a abaratar o, por lo menos, a aparecer en escena como un competidor más respecto a otras entidades financieras tradicionales. En este sentido, creo que nuestros clientes más bien pueden encontrar en nuestra presencia motivos de satisfacción y alguna compensación en cuanto a costes y en cuantro a trato. Creo que el mero hecho de aparecer por allí diciendo que hacemos todo tipo de operaciones bancarias hace que algún otro banco o alguna otra Caja empiece a pensar que si no trata mejor a su cliente, o a lo mejor lo pierde. Es nuestra obligación porque, en definitiva, lo que nos importa es el buen trato a ese cliente, el abaratamiento de costes y el mejor servicio que entre unos y otros le podamos proporcionar. En este sentido la política no está sugerida por el miedo a la ficha bancaria del D. G. Bank; estaba decidida antes, y creemos que una presencia mínima del Banco de Crédito Agrícola en un primer momento en cada comunidad autónoma es obligada. Si no, sería tener un despacho muy poco operativo y sin nada que ofrecer a las comunidades autónomas donde estamos radicados, ni siquiera a la Administración central en la medida en que no tendríamos implantación ni desarrollo alguno.

Al señor Ferrer i Profitós, le agradezco mucho sus palabras, su oferta de colaboración con el Banco de Crédito Agrícola y los consejos que me da y, efectivamente, participamos de ellos. Hay un punto que conecta con cuál es el papel actual del Banco de Crédito Agrícola. Usted ha dicho muy bien que en los años 50 gran parte de la trasformación en regadíos, de la adquisición de maquinaria, en definitiva, de la mecanización del campo español estuvo impulsada decididamente por el Banco de Crédito Agrícola. Había muy pocas entidades que prestarán a seis u ocho años con uno o dos de carencia. Indirectamente, a través de los convenios, a través del crédito de mediación, a través de las Cajas Rurales y, no hay que olvidarlo, de la CECA, porque la proporción del crédito de mediación distribuido era de 5 a 1 a favor de la CECA se efectuó un importante otorgamiento de créditos para llegar a este tipo de actividad; es decir, que el Banco de Crédito Agrícola siempre ha tenido cauces y procedimientos para llegar al sector al que quiere atender.

Quedarnos anclados en este tipo de línea que ha sido tan sugerente en el pasado, en este momento —aunque sin descuidarla y después diré por qué— no tendría de-

masiado sentido. Esto lo hacen hoy todas y cada una de las entidades financieras que operan en este país. No tienen ningún empacho en conceder créditos a cinco o seis años con la garantía del propio tractor, de la propia cosechadora y del simple conocimiento personal del cliente. Que no lo descuidamos se ve claramente por el convenio que hemos firmado con los fabricantes e importadores de maquinaria agrícola. Podemos financiar hasta el cien por cien y los fabricantes e importadores nos ayudan cuando venden una de estas máquinas diciéndole al comprador que el Banco de Crédito Agrícola tiene una oficina en determinada localidad, tiene una Caja Postal o una Caja Rural de nuestro pequeño grupo asociado a través de la cual puede tramitar esta operación de crédito. Nos interesa que el comprador de maquinaria sepa que si el tipo de interés que le cobra su entidad o su banco es abusivo o él lo considera así, siempre tendrá la posibilidad de encontrar uno más barato en el Banco de Crédito Agrícola, concretamente, en este momento, al 13,75. Creo que es bueno que los agricultores sepan que si su caja o su banco no les da un tipo de interés parecido, pueden acudir al Banco de Crédito Agrícola que les permite financiar en determinados casos hasta el cien por cien del valor de la maquinaria a un tipo de interés que parece absolutamente razonable dado los estándares y los niveles en que hoy se mueve el sector.

En cuanto a los agricultores jóvenes, estamos totalmente de acuerdo. Hay que buscar un procedimiento para conseguir su establecimiento y, en definitiva, que mantengan fértil un campo que en otro caso puede degradarse. Es más, el Banco de Crédito Agrícola —no sé si lo ha preguntado used o algún otro señor Diputado—, dentro de este giro que está dando encaminado a financiar lo mismo que venía financiando, pero al mismo tiempo otras cosas, ha apostado seriamente por financiar el medio rural. Creemos que la agricultura no se agota en la simple producción de alimentos o materias primas para la industria. El medio agrario en un sentido amplio tiene que hacer frente a demandas cada vez más ostensibles y notorias como son los equilibrios naturales, la salud de la tierra, demandas de tipo deportivo, cultural, recreativo, y esto, por un procedimiento u otro, no se puede obtener si no hay una población estable a la que es forzoso dar y reconocer su derecho a gozar de la misma calidad de vida que cualquier persona en la ciudad, y gozar de una de renta estabilizada. En este sentido quiero decir que el Banco de Crédito Agrícola no sólo procurará el estabecimiento de agricultores jóvenes para la pura y simple explotación de la finca sino que también tratará de financiar aquellos proyectos que parezcan interesantes o razonables para fijar la población en determinadas áreas o en trance de perderla.

En cuanto al beneficio —ha habido alguna pregunta cruzada sobre el particular—, el que yo diga que puede bajar no significa que no estemos dispuestos a luchar bravamente porque esto no suceda, es decir, que baje lo menos posible, como debe ser, lo único que digo es que en este año, precisamente, así como en el próximo, gran parte de los recursos que vamos a buscar en el mercado no se aplican a nuevas operaciones, sino a financiar pasivos que financiaron operaciones antiguas y, en consecuencia, con tipos de interés mucho más bajos. Habría una fórmula que podría ser la de no crecer para ganar más: no conceder créditos para agricultores jóvenes, para compra de maquinaria, no conceder créditos para aquellas líneas que tengan el tipo de interés más barato y centrarnos únicamente en los que son de mercado, así podríamos no sólo mantener el beneficio sino incluso acrecentarlo, pero nos apartaría radicalmente de lo que es nuestra obligación, que es la de hacer compatibles ambas cosas: ganar, porque indica de alguna forma que la gestión del banco se mantiene dentro de los estándares que se consideran obligados para una entidad financiera, y, al mismo tiempo, mantener en todo aquello que sea necesario el otorgamiento de créditos a líneas que en absoluto pagan su coste, añadiendo el coste financiero al coste de explotación; líneas como la de los agricultores jóvenes al 11,5 por ciento difícilmente se puede aceptar que cubran siquiera lo que al banco le cuesta. Independientemente de esto, como he dicho, se otorgarán todos aquellos créditos que vengan sometidos a las condiciones y a los requerimientos que se hayan establecido sin ningún problema, lo que nos obliga a buscar nuevos campos de actividad —hay que decirlo— no abandonando todos los proyectos que son rentables en la iniciativa privada. No creo que sea un desdoro para el banco público financiar lo que puede financiar cualquier otro banco. Lo haremos igual y posiblemente un poco más barato. Esto nos permitirá ganar algún dinero para compensar las pérdidas financieras o de orden general que puedan deducirse de otras líneas.

La profesionalización del banco, por supuesto, para nosotros es una preocupación importante, y entre las prioridades están los cursos de formación intensivos, no sólo para este año sino para los próximos ejercicios.

Tenemos un compromiso con las Cajas del grupo asociado que han confiado en el Banco de Crédito Agrícola para la obtención de niveles de calidad financiera tan importantes o similares a los que puede ofrecer cualquier competidor. En este sentido, la oferta del Banco de Crédito Agrícola ha sido la de transmitirles que, independientemente de su tamaño o del ámbito de actuación en donde operen, tienen que estar absolutamente reconocidas igual que si fueran agencias o sucursales del banco más poderoso del país. Para lograr esto hemos establecido un mecanismo denominado: «operaciones-créditos de cofinanciación», según las cuales cualquier Caja, si detecta una operación o es capaz de atraer una demanda de crédito, no debe preocuparse del importe de esta operación. Ella sola no podría abordarla normalmente, porque rebasaría los niveles de riesgo aceptados o establecidos por la normativa del Banco de España, sin embargo, lo que el Banco de Crédito Agrícola les dice —tanto a ellas como a otras, como es la Caja Postal, porque están más cerca de los clientes de lo que nos encontramos nosotros y pueden detectar y atraer demanda que para nosotros es imposible— es que no se pierda la oportunidad de efectuar una inversión, de capitalizar, sea una empresa, sea la creación de otra, por falta de recursos o por miedo a abordar esta

operación por la cuantía del préstamo o porque es un tipo de actividad poco conocida por esa entidad. Lo que les decimos es que en esos casos decidan en qué medida y en qué manera quieren participar, siendo el Banco quien aportará toda su experiencia técnica y todos sus estudios así como la parte de financiación necesaria que complemente y garantice el desarrollo de este tipo de operaciones.

En cuanto a agilizar los trámites, estamos de acuerdo; tratamos de hacer lo posible. Creemos que para la expansión del Decreto 808 la única vía razonable es ésta, que se nos comunique inmediatamente la aparente viabilidad de la petición para que nos pongamos a examinar las garantías o los afianzamientos que la respaldan.

Sobre la morosidad, efectivamente, el Banco de Crédito Agrícola puede presumir que tiene una morosidad bastante reducida, a pesar de las dificultades en que opera y se mueve el sector agrario. Nosotros decimos que somos exigentes, pero no intransigentes, y cuando alguien nos plantea una demanda razonable de una prórroga o de una moratoria, no tenemos ningún inconveniente en aceptarla y personalizar el trato, porque en las explotaciones agrarias no se puede hacer tabla rasa y considerar que todos están sometidos a los mismos problemas; hay situaciones diferentes, que cuando valoramos que están ajustadas no tenemos otro interés que el de colaborar con nuestro cliente y sacarle del trance, porque en definitiva también nos estamos sacando a nosotros. No queremos tener fallidos, preferimos aguantar una cierta morosidad antes de empujar a un señor a una situación insalvable para él y que para el Banco tampoco sería satisfactoria.

Entidades crediticias. Colaboración para facilitar los impresos, he creído entender. Es decir, que podría haber formas, convenios, búsqueda de colaboración con entidades para permitir que el agricultor agilizara y tramitara con mayor rapidez la solicitud de un préstamo.

Nosotros, en este momento, tenemos convenios establecidos con las Cajas que conforman el grupo asociado, la Caja Postal y 48 ó 49 Cajas de la CECA, y uno de los artículos que figura, que se suscribió con la Secretaría General de Estructuras Agrarias, era el de facilitar el cobro al cliente, aproximando la disposición de los fondos lo más cerca de su domicilio. Entendimos que con esta distribución, España queda razonablemente cubierta, porque no creo que haya ninguna localidad donde no exista una oficina asociada al Banco o conveniada con el Banco para aproximar ese dinero al cliente.

Otra cosa son los créditos de apoderamiento: apoderamos a determinada entidad para que, allí donde opera y para estas finalidades, pueda efectuar, en nombre del Banco, la formalización de la operación. Cosa distinta sería que estas entidades tomarán sobre sí la decisión y la responsabilidad de ayudar en la tramitación de las solicitudes, en lugar de llevarlas y trasladarlas a las Consejerías de Agricultura de las correspondientes comunidades. En algunos casos así se ha hecho. La Caja del Jalón me consta que dio un curso. El propio Banco de Crédito Agrícola entendió que eran unos impresos complicados, no fáciles, había que ponerlos en rodaje, aprendieron los técnicos del propio Banco y transmitieron ese conocimiento, por supuesto buscando el correspondiente asesoramiento del IRYDA, de la Dirección General de Capacitación, etcétera. La Caja Rural del Jaón ayuda a sus clientes a tramitar esta solicitud, y ella está muy orgullosa de ser en este sentido un vehículo no sólo de atracción de clientela sino, al mismo tiempo, de ayuda a esa clientela, porque algún mes de ventaja puede obtener respecto a los que tramitan estas solicitudes por otro procedimiento.

Se ha perdido una oportunidad con las Cajas Rurales, por supuesto. Había un grupo que podía haberse consolidado y podía haberse establecido definitivamente como la entidad financiera idónea y más conspicua del país para la distribución del crédito agrario y asegurar la financiación a la clientela del sector agrario y del medio rural, como decía antes, y, por lo que sea, no se consiguió. Por supuesto, me gustaría precisar que en este convenio que se ofreció por primera vez se aceptaba explícita y expresamente que las relaciones tendrían que establecerse forzosamente, para poder avanzar, por la vía del consenso sistemático. La atribución de voto al Banco de Crédito Agrícola era el 31 por ciento; las decisiones se tomaban por acuerdo del 70 por ciento. Esto suponía que, aunque todas las Cajas se asociaran, no podían obligar al Banco a tomar ninguna decisión que no quisiera. Pero también suponía que el Banco necesitaba más de la mitad del voto de las Cajas, es decir, lo que ellas democráticamente hubieran aceptado, para hacer valer su opinión. La diferencia entre el 31 y el cien por cien son 69; para llegar al 70 por ciento hacen falta más de la mitad de 69, en cuyo caso parecía que era obligado que aquello siempre tuviera fluidez. No se aceptó. A pesar de que se trataron de limar estos puntos, no era lo sustantivo. A mí me parecía muy importante, porque fue la inquietud que me transmitieron muchos presidentes de Cajas rurales, el problema que suponía que ni se nacionalizaba, ni se sucursalizaba, ni se privatizaba el Banco. Era una forma de entendimiento en la que sólo se podía avanzar, como digo, yendo «pari passu» unas y otras. Esto se contempló.

Otro problema que también se detectó y que se resolvió satisfactoriamente, según parece, fue el del cobro de las tarifas por los servicios. Hasta enero de 1989, los servicios que prestaba el Banco por truncamiento, por cámara, por compensación, por reservas documentarias, etcétera, se hacían trasladando costes de determinados departamentos a ese tipo de servicios, con lo cual se estaba siempre en la mejor situación para pelear. Al Banco le parecía que siempre necesitaba personal para que aquello funcionara mejor y a las Cajas les parecía que sobraba la mitad. Como era un problema de repercusión de costes incurridos por el Banco que tenía que soportar las Cajas, siempre estaba la tensión entre el Banco, que para ser más eficaz quería más personal o más gasto, y las Cajas, que decían que con ese gasto cualquier otra entidad les ofrecería un servicio de características parecidas. Se resolvió por la vía que parece lógica, es decir, establecer un precio. Eso sí que es una base de comparación. Se puede comparar este precio por cada uno de los servicios que presta el Banco con el que le cobraría cualquier otra entidad fi-

nanciera privada, banco o caja. En la medida en que sea de igual calidad y de igual o menor precio, indica que el Banco se mueve dentro de las coordenadas en que debe moverse, es decir, facilitar la vida a sus asociados o a los sometidos a convenio para este tipo de prestaciones.

En cualquier caso, también me gustaría señalar que cuando se ofreció el convenio, no sólo no se respondió al Banco —por lo que tampoco pasa nada; después nos hemos tratado mucho y no ha habido más problema—, sino que es curioso que no se dijera por qué no. Hay un convenio que se ignoró, pero el texto no se ha discutido jamás. Nadie ha dicho que era aberrante, que era una monstruosidad, que era intolerable. El convenio está allí; cualquier lector interesado lo puede leer. Aunque fuera a toro pasado y a título personal y como curiosidad, me gustaría saber si alguien encuentra algo que pueda parecer humillante, que se forzaba a las Cajas en determinada dirección, o si estábamos todos en pie de igualdad precisamente por esa relación de voto y ese tipo de trato en el que todo se cifraba en términos de referencia tan claros y tan obvios como puede ser el precio o la calidad del servicio obtenido.

Señor Caballero, preguntaba cuánta es la parte de financiación agraria «versus» no agraria. El ejercicio de 1989 fue bastante atípico en la medida en que, al ser el primero en que iniciábamos este tipo de actividad, nos volcamos bastante en ella. De los 142 mil millones de pesetas, incluimos en medio rural 49 mil millones. En medio rural figura la concesión de crédito al ICONA, por ejemplo, en la parte no financiada por BEI y que el Banco de Crédito Agrícola ayudó a financiar —toda la renovación de la flota de aviones apagafuegos—; una operación muy importante de telefonía rural, financiando a Telefónica; varias con compañías hidroeléctricas para electrificación rural y acuerdos con varias comunidades autónomas para la financiación de sus proyectos de inversión en la agricultura. Esta es la proporción: sobre 142 mil millones, 49 mil millones en medio rural el primer año. Pero creo que debo insistir en que estos 49 mil millones normalmente se obtienen del interbancario, se prestan a tipo variable, indiciado con el interbancario, y sólo suponen un cambio de mano de dinero por parte del BCA, que acude a los mercados de dinero para obtener esa financiación y trasladarla al demandante, que en absoluto afecta al resto de las operaciones. Si no se concedió más no fue porque el medio rural se llevara 49.000 millones, fue porque no hubo más demanda. Se procura no financiar este tipo de operaciones con los recursos obtenidos por los bonos, los pagarés, los depósitos del Banco, todo aquello que se aplica a sus operaciones de crédito tradicionales y convencionales.

Señor Ferrer, en cuanto al volumen de actividad, ya hemos dicho que efectivamente podría llegarse a estas cifras e incluso se podrán superar en la medida en que la intensidad del crédito para medio rural y el que puedan generar las corporaciones locales y las comunidades autónomas se mantenga en los niveles en los que ahora está, con lo cual el paso de los 140.000 a 175.000 millones al final del cuatrienio, con un «crescendo» ordenado, es perfectamente asumible y, en consecuencia, lo es el poder llegar al medio billón, como decía, al final del año 1992.

En cuanto a la colaboración con otras entidades en relación, por ejemplo, con los créditos de cofinanciación, puedo decirle que estaríamos abiertos a cualquier iniciativa. Los créditos que tenemos establecidos hasta este momento han sido, fundamentalmente, para secundar la política del Ministerio de Agricultura, en el sentido de aproximar y facilitar al peticionario, al cliente, al solicitante de fondos que no tenga que desplazarse de su localidad para poder acceder a ellos. Estamos hablando del Decreto 808. Pero al mismo tiempo hay muchos sectores, y esa misma aproximación que tienen las entidades colaboradoras con los clientes la tienen aquellas entidades que, por el momento, no son colaboradoras. En la medida en que queremos ser —y creo que lo estamos consiguiendo— un Banco especializado en el conocimiento del sector agrario, perfectamente veo la posibilidad de unir las diferentes cualidades que puede tener el Banco de Crédito Agrícola respecto de otras entidades financieras. La proximidad a ese cliente, la atracción, la capacidad para atraer demanda es muy superior ¡qué duda cabe! en la medida en que nosotros todavía nos estamos implantando y apenas pasaremos de las 22 ahora, 30 quizá en unos años. Al mismo tiempo, el Banco ofrece ese conocimiento de determinados sectores y —por qué no decirlo— también un punto más de aceptación del riesgo del que puede aceptar una entidad privada. Pensemos, por ejemplo, que en acuicultura, en piscifactorías, etcétera, el Banco de Crédito Agrícola —me atrevo a decirlo— no sólo es el pionero sino un financiador importante de este sector, como debe ser, por otro lado. Será una actividad convencional, como lo son ahora —y siempre pongo el mismo ejemplo— las bateas mejilloneras. Ahora todo el mundo considera que éste es un negocio absolutamente trivial, ninguno de los mejilloneros que están en la ría van a tener problemas para encontrar financiación de su banco o de su caja. Hay que tener en cuenta que el primero que inició esta actividad fue el Crédito Social Pesquero, creando una figura tan atípica y extravagante en aquel tiempo como era la hipoteca naval sobre una batea. Supongo que será algo que todavía pueda deglutir un jurista, pero se hizo porque no había otra forma, ya que se daba el crédito sobre un precio. Una vez que se vio que aquello salía, cambió la fisonomía, la renta y el hábitat de una zona, garantizando las fuentes de renta a miles de familias. Por tanto, creo que este tipo de iniciativas el Banco de Crédito Agrícola, como cualquier banco público, siempre está obligado a hacer con prudencia en una media u otra. Por ello insisto en que, en términos de acuicultura, piscifactorías, cultivos marinos, etcétera, el Banco de Crédito Agrícola también trata de ser pionero, con prudencia, con cuidado, pero sin amilanarse. A medida que vamos haciendo cada vez sabemos más, como es lógico, y dentro de un tiempo acabaremos siendo expertos, de forma que alguna entidad financiera nos puede invitar a examinar un proyecto en la idea de que participemos al alimón o según las cuotas o las partes convenidas. En este sentido el Banco de Crédito Agrícola en absoluto está cerrado; an-

tes al contrario, estaría encantado de que entidades financieras le plantearan posibilidades de cofinanciar, de examinar y aportar recursos conjuntamente a operaciones que ellas, precisamente por no estar especializadas, no tienen por qué decidir favorablemente. En ese sentido no sé cómo se podría hacer llegar este mensaje. Cada vez que abrimos una oficina —yo lo explico así— las entidades financieras a las que se invita tienen un competidor más, pero también tienen un colaborador; colaborador que tratará de ser absolutamente leal, porque lo prioritario para nosotros es que no se deje de aportar financiación para un proyecto que lo merezca, que en definitiva sea viable y que genere empleo en renta.

Estaremos en condiciones de haber finalizado el proceso de las oficinas operativas hacia finales de junio. Se abrirán el día 18 o el 19 las dos de Canarias; se han abierto ya en Barcelona, Zaragoza, Vitoria, Valencia, Santiago. Quedan Oviedo, Toledo, Murcia y Lérida; posiblemente ésta última se detenga un poco si, de acuerdo con lo previsto, se convierte en oficina operativa no sólo para el Banco de Crédito Agrícola sino para todo el grupo de Banca pública. Como fundamentales, repito, quedan Oviedo, Toledo y Murcia y en breve tiempo estaremos en condiciones de finalizar el proceso.

Los convenios con comunidades normalmente son de adhesión. Que yo recuerde en este momento tenemos únicamente el de adquisición de tierras por jornaleros en Extremadura, cooperativas. Creo que es el único que hay, a 16 años y dos o tres de carencia; está subvencionado y bonificado por la Junta de Extremadura. Obviamente tampoco encontraremos competidores, por las mismas razones que no los encontramos en el Decreto 808, porque nuestras condiciones están tan absolutamente alejadas del mercado que sólo un Banco como el Banco de Crédito Agrícola puede abordar este tipo de operaciones. Se fijó una cifra inicial de 2.000 millones en la idea de que los proyectos que nos llegaban eran viables, eran razonables y están muy basados y muy pensados para permitir sobre todo que los propietarios con explotaciones de tres o cuatro hectáreas puedan doblar su tamaño, haciéndolas viables; todos los regadíos del Plan Badajoz y de todas las tierras de Extremadura. Las tres o cuatro hectáreas era una unidad económica que parecía razonable hace unos años, ahora ha quedado totalmente insuficiente. Tratamos de apoyar esto; sin embargo, nos llegan demandas por parte de cooperativas, más que por parte de agricultores individuales, que son los que a nosotros nos gustaría financiar. Las cooperativas exigen mucho dinero y son proyectos mucho más complejos. No tienen ni pueden tener el automatismo que a nosotros nos hubiera gustado dar a esta línea: que fueran peticiones de agricultores solventes, pequeños y medianos y, sabiendo que prácticamente el destino del crédito iba a ser la adquisición de nuevas tierras, fuera ésa la garantía que pudieran aportar al buen fin del crédito.

Respecto a las Cajas que no son del grupo tengo algún dato. Después le daré la información, pues la he traspapelado.

En cuanto a las preguntas que me planteaba el señor Albero, la primera de ellas se refería al coste del crédito. Simplemente puedo abundar en lo que ya he dicho. Trataremos de que sea el más bajo posible, pero no podremos evitar que en algunos casos siga subiendo. Las condiciones del mercado son las que son. En este momento, la última cesión de dotaciones a largo plazo que nos ha trasladado el ICO ha sido al 14,05 por ciento, por cuatro años, lo que nos obliga a buscar colocaciones de plazo similar y de al menos un tipo de interés nominal similar —es la TAE lo nuestro— y con esa diferencia entre TAE y nominal sacar algún diferencial que nos permita seguir financiando a estas otras líneas con una rentabilidad absolutamente baja en términos relativos.

Insisto también en que éste es el año decisivo. Podría presumir diciendo que lo fue el año pasado, que doblamos la actividad, pero no, porque el año pasado tuvimos que refinanciar poco pasivo. Este año es el examen de reválida. El año pasado quizá aprobáramos sexto curso, pero este año es el año que nos va a decir si somos capaces de mantener esta velocidad de crucero, esta ganancia o mantenimiento de la cuota de mercado, financiándonos cada vez con más intensidad en el mercado, no sólo para seguir creciendo sino para evitar la caída, pare refinanciar aquellas operaciones que a su vez deben reciclarse y dar lugar a nuevas operaciones de crédito o préstamo. La tendencia del beneficio es la que he señalado, posiblemente este año pueda descender algo. Pero también me gusta decir que el beneficio estimado, antes de impuestos, el real del año 1988 fue 2.600 millones; este año ha sido 2.900, a pesar de haber llevado cerca de 5.000 millones a provisiones; este año podría volver a ser 2.600, en línea con el año 1988, para pasar a 3.500, 4.100, 5.000 en los ejercicios siguientes. Es decir, éste es un año de parón. No podremos presumir como hacen todas las entidades financieras de que su beneficio dobla, crece, se multiplica por cualquier número entero; no. Simplemente con mantenerlo consideramos que hemos hecho bastante, porque —insisto— tenemos la grave hipoteca de refinanciar 37.000 millones, que estarán en este momento a un coste en torno a 10 u 11 por ciento, y, como decía, los últimos indicadores apuntan que en torno al 14, que es lo que nos van a costar a partir de ahora, tres puntos más. Eso es inevitable. No podemos salvo capear el temporal, aguantar el golpe y dedicarnos a operaciones que, sin ser absolutamente lucrativas, sí nos permitan mantener un tipo de beneficio que al mismo tiempo nos permita sostener esa oferta de financiación, de recursos a las líneas prioritarias, que es nuestra obligación mantener a toda costa.

Respecto al acceso a la institución, con las oficinas no se trata de desarrollar ninguna estrategia defensiva ni combativa tampoco. Simplemente creemos que debemos estar cerca del cliente por lo menos en cada autonomía, aproximarnos a él, de forma que nuestros comerciales o nuestros técnicos puedan girar una visita a un posible solicitante o puedan también recibirlo si decide ir a visitarnos.

En relación con las garantías, SAECA —estoy totalmente de acuerdo— es la sociedad idónea para desarrollar este

tipo de actividad para la que ha sido llamada. En esto pasa un poco como con las compañías de seguros. Cuando hay pocos asegurados la prima tiene que ser muy alta, y sólo en la medida que el sistema se generalice, se divulgue y acudan cada vez en mayor número los agricultores a ser financiados por este procedimiento permitirá ir rebajando el coste del aval. Creemos que no es demasiado difícil y que en poco tiempo se puede conseguir. Es un problema más bien de no saber llegar a esta clientela potencial, explicando cuáles son los beneficios que obtiene de encauzar su afianzamiento, de encauzar sus garantías por la vía SAECA y no por la vía convencional del aval bancario o la hipoteca o los fiadores por un cauce distinto al que este sociedad de caución pueda establecer.

En cuanto a líneas de futuro, he adelantado algo diciendo lo de la acuicultura, piscifactorías, etcétera. Estamos en todo aquello que suponga innovación tecnológica dentro del sector porque, como decía, es nuestra obligación y también nuestra devoción el hacerlo. Alguna entidad financiera tiene que aportar los recursos necesarios para desarrollar aquellas actividades que en otros países son muy prósperas y que aquí estamos seguros que también pueden serlo. Tenemos establecidos contactos y acuerdos con el CEDETI para determinadas inversiones, cuando son proyectos muy difíciles que también al Banco desbordan en la medida que no los conoce, y estamos tratando con la Oficina de Ahorro de la Energía para buscar fuentes alternativas. Estamos tratando de hacer un plan de minicentrales hidráulicas, que tendría ese efecto carambola de lo que lo consiguen todo al mismo tiempo, es decir, resolver el problema de abastecimiento eléctrico en una determinada comunidad o comarca y mantener los equilibrios ecológicos mínimos que todo el mundo está obligado a respetar. También tenemos mucho interés, sugerido por el Ministerio de Agricultura, en fomentar el cooperativismo, uniendo cooperativas, haciéndolas más potentes, de forma que sus unidades de actuación, sus unidades de operación sean volúmenes crecientes, que participen cada vez más en la comercialización, en la transformación de los productos agrarios a través de las cooperativas, tal como sucede en otros países de nuestro entorno. En este sentido, también estaremos incondicionalmente al servicio de esta demanda, ofreciendo tanto volumen de recursos como se nos solicite, en la medida —insisto—, como es lógico, en que los proyectos respondan y cumplan los estándares de viabilidad y de rigor que se deben exigir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Tarrafeta.

Antes de levantar la sesión, quiero recordar que esta tarde tenemos Mesa y Junta de Portavoces. En principio estaba anunciada a las cuatro y media, pero si les parece la dejamos para las cinco, teniendo en cuenta la hora que es.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961